



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



Atribución 4.0 Internacional

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de **TESIS**, cuyo título es:

ANÁLISIS SITUACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL AUMENTO INCESANTE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA: ICA- 2023

Presentado por: MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO SALAZAR

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 6% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 04 de Marzo del 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



[Firma]
DRA. ROSALINA TRUJILLO SAN MOREYRA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



TESIS:

**“ANÁLISIS SITUACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL AUMENTO
INCESANTE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA: ICA- 2023”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
AMBIENTALES**

PRESENTADO POR:

BACH. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO SALAZAR

ASESOR:

Dr. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA PARRA

PARA OPTAR:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ICA-PERÚ

2025

Dedicatoria:

A Dios todo poderoso quien me guio en la construcción de mi tesis de investigación.

A mi querida familia con mucho amor y ternura, el sacrificio, estudio y llegar a culminar mis sueños, va para ustedes.

Agradecimiento:

A mi facultad de Derecho de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por darme la oportunidad de ser una profesional de la abogacía

A mis docentes:

Quienes me inculcaron sus conocimientos jurídicos, de manera especial a mi asesor Dr. Miguel Ángel Saavedra Parra, quien supo orientarme paso a paso en el desarrollo final de mi tesis.

Índice de contenidos

	Pág.
Portada	i
Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract.....	vii
Introducción.....	9
Estrategias metodológicas	24
Resultados.....	30
Discusión de resultados.....	52
Conclusiones.....	54
Recomendaciones.....	55
Referencias bibliográficas.....	55
Anexos.....	59

Índice de tablas

Pág.	
Tabla 1	31
Tabla 2	32
Tabla 3	33
Tabla 4	34
Tabla 5	35
Tabla 6	36
Tabla 7	37
Tabla 8	38
Tabla 9	39
Tabla 10	40
Tabla 11.....	41
Tabla 12	42
Tabla 13	43
Tabla 14	44
Tabla 15	45
Tabla 16	46
Tabla 17	47
Tabla 18	48
Tabla 19	49
Tabla 20	50
Tabla 21	51
Tabla 22.....	51

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1.....	31
Figura 2.....	32
Figura 3.....	33
Figura 4.....	34
Figura 5.....	35
Figura 6.....	36
Figura 7.....	37
Figura 8.....	38
Figura 9.....	39
Figura 10.....	40
Figura 11.....	41
Figura 12.....	42
Figura 13.....	43
Figura 14.....	44
Figura 15.....	45
Figura 16.....	46
Figura 17.....	47
Figura 18.....	48
Figura 19.....	49
Figura 20.....	50
Figura 21.....	51
Figura 22.....	51

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo analizar la situación de la violencia familiar y su incidencia en el aumento incesante de la violencia feminicida en la provincia de Ica durante el año 2023. El estudio se desarrolla desde un enfoque socio jurídico, sustentado en la teoría del delito y la perspectiva de género, considerando que la violencia contra la mujer constituye un fenómeno estructural profundamente arraigado en el entorno familiar y social. Se identifica que la violencia familiar se origina, principalmente, en relaciones de pareja caracterizadas por desigualdades de poder, estereotipos de género y conflictos constantes, los cuales se manifiestan progresivamente a través de agresiones psicológicas, verbales y físicas, pudiendo culminar en feminicidio. La investigación es de tipo básica, con diseño transversal y enfoque cuantitativo, empleándose como técnica principal la encuesta aplicada a una muestra representativa de operadores de justicia, profesionales del Derecho, efectivos policiales, víctimas y agresores. Los resultados evidencian una percepción mayoritaria a favor de la imposición de penas drásticas, sentencias firmes y una adecuada orientación sociojurídica como mecanismos eficaces para prevenir la violencia familiar y reducir el feminicidio. Se concluye que la familia constituye el núcleo central de intervención preventiva, siendo necesarias políticas públicas integrales orientadas a la educación, la igualdad de género y el respeto a la dignidad humana.

Palabras clave: violencia familiar, feminicidio, género, dignidad humana, políticas públicas.

Abstract

The present research aims to analyze the situation of domestic violence and its impact on the relentless increase of femicide in the province of Ica during 2023. The study adopts a socio-legal approach, grounded in the theory of crime and a gender perspective, considering violence against women as a structural phenomenon deeply rooted in the family and social environment. The findings indicate that domestic violence primarily originates within intimate partner relationships characterized by power imbalances, gender stereotypes, and persistent conflicts, which progressively manifest through psychological, verbal, and physical aggression, ultimately leading to femicide in extreme cases. This study is basic in nature, with a cross-sectional design and a quantitative approach. Data were collected through surveys administered to a representative sample of justice system operators, legal professionals, police officers, victims, and aggressors. The results reveal a prevailing perception in favor of stricter penalties, firm judicial decisions, and adequate socio-legal guidance as effective mechanisms to prevent domestic violence and reduce femicide. It is concluded that the family constitutes the central focus for preventive intervention, requiring comprehensive public policies oriented toward education, gender equality, and respect for human dignity.

Keywords: domestic violence, femicide, gender, human dignity, public policies.

I. Introducción

El análisis jurídico razonado sobre la violencia familiar y el incremento incesante de la violencia feminicida parte de un profundo conocimiento de la teoría del delito, la cual, en el trabajo investigativo, se vierte y nutre del problema social relacionado con el género. El tema a investigar genera uno de los debates más agrios y polémicos, dado que suele manifestarse inicialmente en el entorno familiar: entre parejas, esposos, convivientes, enamorados, novios, etc. Es decir, surge a través de discrepancias, insultos, empujones, bofetadas, golpes de puño, lesiones leves y lesiones graves. No obstante, y no contento con atentar contra la salud de la cónyuge o pareja, hoy en día, según los últimos reportes e índices, la violencia feminicida ha aumentado incesantemente a lo largo y ancho del Perú. La incorporación del delito de feminicidio en nuestro ordenamiento jurídico peruano data del 27 de diciembre de 2011, mediante la Ley N° 29819, que modificó el artículo 107° del Código Penal, referido al delito de parricidio, para incorporar el feminicidio como una de sus nuevas modalidades. Sin embargo, dicha modificación no implicó un aumento de pena, sino únicamente su reconocimiento nominal. Posteriormente, el 18 de julio de 2013 se emitió la Ley N° 30068, mediante la cual se reguló el feminicidio como un delito autónomo, asignándose una pena mayor y distinta respecto de otros tipos penales de carácter neutro. A petición de diversos legisladores y sectores sociales, este delito ha sido modificado en tres oportunidades, incorporándose nuevas circunstancias agravantes, tales como la violencia familiar, el acoso sexual y otras formas de violencia sexual. La violencia contra la mujer tiene raíces históricas. A lo largo de la humanidad, las mujeres han sido discriminadas, vejadas, manipuladas y privadas de voz y voto, únicamente por su condición de mujer.

La violencia contra la mujer puede identificarse a través de las siguientes características:

- a) Universalidad: pese a las normas nacionales e internacionales a favor de las mujeres, estas aún no logran estar plenamente libres de la violencia.
- b) Particularidad: según diversos estudios, la violencia contra la mujer tiene sus raíces en el patriarcado, es decir, en una dominación sistemática de las mujeres por parte de los hombres que persiste hasta la actualidad. Nuestra realidad muestra que el uso de la violencia en diversas sociedades ha sido objeto de estudio por las ciencias humanas, siendo uno de sus objetivos fundamentales la regulación jurídica desde la Ciencia del Derecho. La investigación evidencia que

las mujeres suelen ser asesinadas por sus parejas o familiares, mientras que el mayor porcentaje de hombres mueren en contextos muy distintos, generalmente vinculados a la delincuencia. Esta diferencia hace del feminicidio un fenómeno social particular (Corradi, Marcuello-Servós, Boira & Weil, 2016).

Nuestra sociedad mantiene profundamente arraigada la creación de estereotipos de género; es decir, la asignación de atributos, características y roles a hombres y mujeres en función de su sexo. La cultura predominante otorga mayor valor a los atributos y roles asociados a los hombres, colocándolos en una posición de superioridad y estableciendo relaciones de poder en las cuales las mujeres ocupan una posición subordinada (Fuller Osore, 1997). Un ejemplo ilustrativo es el siguiente: a los hombres se les asigna el rol de fuertes, jefes del hogar y proveedores; mientras que a las mujeres se les atribuye ser delicadas, sumisas, obedientes (sometidas a la autoridad del jefe del hogar) y buenas amas de casa (dedicadas exclusivamente al cuidado de los hijos y del hogar). Este tipo de estereotipos se convierte en una de las causas, orígenes y factores de perpetuación del aumento incesante de la violencia de género contra la mujer en nuestra sociedad.

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Antecedentes de la investigación

a) Antecedentes internacionales:

Monarrez, Julia (2005). Dice: "Feminicidio Sexual Sistemático, Víctima y Familiares, ciudad de Juárez: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales, 1993-2004". Se refiere a la responsabilidad del Estado frente a estos crímenes, dice: (...) El feminicidio implica el análisis de la relación inequitativa entre los géneros; la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte; los motivos a los que se ocurre para justificar el asesinato; los actos violentos que se ejercen en el cuerpo de la víctima; la relación de parentesco entre la víctima y el victimario; los cambios estructurales que se dan en la sociedad, la falta de investigación y procuración de justicia por parte de los aparatos de impartición de justicia y; la responsabilidad y/o complicidad del Estado. **Naranjo Inostroza, Vanessa (2009)**, en su tesis "Análisis de los contenidos presentes en la construcción de las noticias sobre los asesinatos contra mujeres en el noticiero 24 horas de televisión nacional de Chile en el año 2008" (Tesis para optar el título de Periodista y el grado de Licenciada en Comunicación Social) en la Universidad Austral de Chile del año 2009 señala las siguientes conclusiones: Los contenidos de las noticias de televisión analizados sobre asesinatos contra mujeres. El lenguaje de los y las periodistas se refiere al continuo de violencia que experimentan las mujeres (antes de los asesinatos como discusiones "triviales" y "domésticas". Esta normalización de la violencia se ve potenciada por la elección de cuñas que refuerzan mitos como, por ejemplo, que "la ropa sucia se lava en casa" o "que discutían como cualquier otro tipo de pareja". Dentro de las notas no se reconoce el femicidio íntimo como un tipo específico de femicidio. Las inequidades de género al interior de las relaciones de pareja se muestran como "problemas sentimentales" o "disputas pasionales" en donde hombres y mujeres están representados en igualdad de condiciones en un campo predominantemente marcado por diferencias de poder. Los términos femicidio y parricidio se incorporan a los relatos como sinónimos, en consecuencia, que parricidio es el homicidio que ocurre dentro de relaciones de parentesco sin distinción de género. En este ejercicio se invisibiliza que las

muertas son las mujeres e n manos de sus parejas, es el mismo error que se encuentra en la Ley VIF, que no reconoce que la violencia al interior de las familias tiene una direccionalidad de género, que puede resultar en femicidio íntimo si no se toman las medidas para prevenirlo. El discurso noticioso analizado ignora las desigualdades de género inscritas en el núcleo de la violencia extrema contra las mujeres. Pone como causa principal de los femicidios a los celos, y naturaliza de esta manera, ciertos atributos de las relaciones afectivas entre hombres y mujeres. La culpabilidad de las mujeres por sus propias muertes es un rasgo que implícitamente está contenido en los relatos. Se las señala como responsables de conductas que están bajo sospecha moral, como la infidelidad, por ejemplo; y en otros casos el feminicida habría actuado en defensa propia ante un ataque de la mujer. En ambos casos, implícitamente, se aprecia una tendencia justificatoria del feminicidio. **Ramos De Mello (2015)**, en su tesis doctoral titulada “Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres”, señala las siguientes conclusiones: La investigación realizada pone de manifiesto que el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer son fenómenos globales que mantienen las viejas dicotomías de género, lo que nos lleva a concluir que todavía las mujeres no son ciudadanas de pleno derecho, ni siquiera en las sociedades democráticas. Desde una perspectiva feminista, el femicidio/feminicidio nace y se desarrolla en las últimas tres décadas gracias a los aportes de la antropología y la sociología. A partir de la situación actual de América Latina, que acoge diversas definiciones de femicidio/feminicidio, se concluye que sería deseable y apropiado definir el concepto de manera uniforme, con el fin de permitir un análisis adecuado desde la perspectiva de la justicia penal. En esta tesis doctoral se ha observado que las diferencias entre ambos conceptos son efectivas; la principal, fuente de numerosas discusiones doctrinales, se encuentra en la impunidad como parte inherente del concepto. Mientras que las teóricas que apoyan el uso del término “feminicidio” incluyen la impunidad como un elemento imprescindible, quienes utilizan la expresión “femicidio” reconocen dicha impunidad, pero no la consideran indispensable. Paradójicamente, esta distinción no se ha reflejado en el plano jurídico.

b) Antecedentes nacionales: **Aguirre, C. (2012)**, en la tesis para optar el grado de Maestro en Gestión de Desarrollo, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, titulada El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual en el Perú, período 2003-2009, define el feminicidio como la muerte violenta de las mujeres por el hecho de serlo, producida en condiciones especiales de discriminación. Señala que puede existir feminicidio íntimo, en manos de su pareja, y feminicidio no íntimo, como en el caso de trabajadoras sexuales asesinadas por sus clientes. Afirma también que el feminicidio es una categoría que debe abordarse como la forma más extrema de violencia directa hacia las mujeres y como una alternativa frente a la neutralidad del término “homicidio”.

Laporta Hernández (2012), en su tesis de máster titulada “El feminicidio/femicidio: Reflexiones desde el feminicidio jurídico”, señala las siguientes conclusiones: La reciente tipificación del femicidio/feminicidio en varios ordenamientos jurídicos ha intensificado el debate sobre la persistencia de estructuras patriarcales en el Derecho, tanto en lo referente a las normas como en su aplicación por parte de los operadores jurídicos. A principios del siglo XIX se utilizó la expresión femicide, entendida como el “asesinato de una mujer”, en ciertas obras literarias y en algunos diccionarios anglosajones. Posteriormente, Russell definió la expresión femicide como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. Es en América Latina donde este concepto se desarrolla con mayor profundidad, adquiriendo la trascendencia internacional que posee en la actualidad. En la región, la traducción del vocablo inglés femicide dio lugar a dos expresiones diferenciadas: “femicidio” y “feminicidio”, sobre las cuales han teorizado autoras como Marcela Lagarde, Julia Monárrez, Rita Laura Segato y Montserrat Sagot.

Sánchez Oswaldo (2013), en su tesis “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”, señala las siguientes conclusiones: Conclusión general del investigador: La violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho afecta no solo a las esposas, sino también a mujeres con relaciones de pareja o convivencia. Asimismo, son víctimas todas las personas que integran el ámbito familiar: niños, niñas, adolescentes, padres, madres, parientes convivientes, abuelos, abuelas, entre otros. Las estadísticas revelan que la mayor frecuencia de

violencia familiar recae sobre las mujeres. Por ejemplo, en el año 2009, según denuncias ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el 89% de los casos de violencia familiar se ejerció contra mujeres, y solo el 11% contra varones. Se concluye también que el fenómeno de la violencia familiar en San Juan de Lurigancho ha ido en aumento, de acuerdo con los datos del período 2003–2009. Conclusiones específicas: Se alcanzaron los objetivos específicos, pues a partir de los datos obtenidos se infieren los siguientes conocimientos: a) La prevalencia de violencia familiar recae significativamente sobre las mujeres. b) La frecuencia de violencia familiar de todo tipo —y en especial contra la mujer— se mantiene constante y creciente a lo largo del período estudiado. c) Según estadísticas de denuncias por violencia familiar en el año 2009 en San Juan de Lurigancho, esta ocurre con mayor frecuencia en mujeres de entre 26 y 45 años. d) La Policía Nacional, La Fiscalía, el Ministerio de la Mujer, y el Juzgado cumplen sus funciones, pero poco pueden hacer, como lo revelan las estadísticas.

c) Antecedente local: Choque Jayo, Augusto Máximo (2019) “Métodos para prevenir y mermar los delitos de violencia familiar y feminicidio, y su efectividad en la provincia de Ica”. Tesis para optar título de abogado. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Tiene por objetivo implementar medidas y normas de carácter penal para prevenir en primer lugar los delitos de violencia familiar, pues lo que se tiene que combatir y arremeter con todas las reglas, medidas y leyes, es la prevención contra los delitos de violencia de esta manera el sector social, llámese la mujer, madre, esposa, concubina, etc., se evitaría un mal irreparable hacia la integridad de la mujer, y los delitos de feminicidios disminuiría paulatinamente, pues el feminicidio como asesinato de mujeres, hay que atacarla por todos los frentes, ya sea con leyes drásticas, penas elevadas y firmes, sin beneficios penitenciarios, con jueces probos y legalistas.

1.2. Formulación del problema

a) Problema Principal.

¿Es preocupante la situación sobre la Violencia Familiar que da origen al aumento incesante de la violencia feminicida: Ica - 2023?

b) Problemas Específicos.

¿De qué manera la situación sobre la Violencia Familiar puede disminuir, para que cese la violencia feminicida?

¿La violencia del Feminicidio es consecuencia de la situación caótica por la que atraviesa la Violencia Familiar?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

a) Justificación: La incorporación del feminicidio como un delito autónomo fue objeto de críticas y opiniones adversas. Algunos legisladores y doctrinarios propusieron su derogación, porque consideraban que el delito de feminicidio sanciona la misma conducta criminal, tipificados como delitos penales neutros; es decir, como los conocidos delitos de parricidio, homicidio y asesinato, decían, no se protege un bien jurídico distinto a la vida humana independiente, y que su regulación en la norma penal transgrede los "principios de legalidad y de culpabilidad, así como el derecho a la igualdad y no discriminación". La investigación jurídica es observacional, e interpretativo, pues existieron autores, juristas que defendieron contra viento y marea la incorporación del delito de feminicidio como un delito autónomo se justifica porque, a través de este delito, se protege un bien jurídico distinto al de los tipos penales neutros antes mencionados. Así, la mujer tiene derecho a la igualdad material, reconocida por la Constitución Política, especialmente el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia feminicida en sus diversas formas. Está en manos de los operadores de justicia interpretar y aplicar la máxima de la pena a un determinado caso concreto; solo con la ley en la mano se podrá disminuir este fenómeno social.

b) Importancia:

Realizar y construir una investigación sobre la situación actual de la violencia familiar y, como consecuencia de tal violencia, el incremento del delito de feminicidio, según los últimos sondeos de opinión y reportes periodísticos y televisivos. Ante esta situación caótica e indignante, el estudio plantea propuestas dirigidas a la Policía Nacional y a los administradores de justicia, orientadas a aplicar todo el rigor de la ley a los involucrados en violencia familiar. Si se combate a los agresores sin tregua y sin contemplaciones, es probable que estos disminuyan sus actitudes criminales. Es importante tratar este tema desde diversos enfoques: jurídico, social, psicológico, familiar y, sobre todo, desde la perspectiva de la dignidad de la persona.

1.4. Bases teóricas de la investigación

Históricamente, la violencia familiar es un fenómeno social muy arraigado en el seno familiar y, por ende, en nuestra sociedad. Existen hallazgos realizados por especialistas paleontólogos del Colegio Médico de Virginia (1985), quienes encontraron evidencias de que las mujeres sufrían una mayor proporción de fracturas que los hombres. Según los estudios, los orígenes serían los “golpes letales recibidos supuestamente en tiempo de paz”. Al analizar momias con una antigüedad de 2000 a 3000 años, se arribó a la conclusión de que estas lesiones eran producto de la violencia personal (Marín de Ceballos, Elena, 2002, p. 106).

1.4.1. Conceptualización sobre Violencia Familiar

Desde antaño se entiende la violencia familiar o violencia de género mediante diversos conceptos sociales relacionados con:

a) Violencia física, entendida como toda “agresión física no accidental que provoca daño físico, lesión o enfermedad; es decir, la intensidad del daño puede variar desde lesiones leves hasta lesiones mortales” (Aron, 1995). b) Violencia psicológica, entendida como toda “acción u omisión cuyo propósito es degradar o controlar las acciones, comportamiento, creencias y decisiones de la persona, por medio de la intimidación, amenaza, o cualquier otra conducta que implique un perjuicio de la salud psicológica, desarrollo integral o la autodeterminación del ser humano” (Aybar, 2007). Según Goldstein, Mabel (2019), dice: Violencia Familiar, son lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de algunos de los integrantes del grupo familiar, entendido este al originado en el matrimonio o en la unión de hecho. Hoy en día el fenómeno de la Violencia Familiar se ha exteriorizado a otros sectores de la sociedad, es decir, en el ámbito laboral, profesional, desempeño de actividad funcional, alcaldía, regiduría, etc. c) Díaz Aguado, Martínez Arias (2002), plantea: "Aquel tipo de violencia, ya sea física, sexual y/o psicológica —en este último caso, si se produce de manera reiterada— ejercida sobre la/el cónyuge o la persona que está o haya estado ligada al agresor por una relación de afectividad, o sobre aquellos miembros de la familia que forman parte del mismo núcleo de convivencia". Se refiere al tipo de violencia constante, reiterativo en la persona cuya dependencia pertenece al entorno familiar, es decir, al esposo, o conviviente o el jefe del hogar. d) Por su parte Ames Rolando, Prado Saldarriaga (2002), dice: El fenómeno de

la violencia surgió en virtud de la imposición violenta de la cultura española a la población del incario. Tal encuentro, caracterizado por sus altas dosis de violencia, nunca fue resuelto a lo largo de los siglos, encontrándonos en una sociedad "estructurada sobre la violencia". Cómo se explica que los peruanos en la actualidad, y de manera especial los hombres, no respetamos al entorno familiar, menos a la esposa, ¿será acaso un carácter heredado de antaño, y que recién desatamos nuestra furia, contenida a través del tiempo, y transmitida por nuestros ancestros, mediante la vivencia, el sufrimiento y maltratos sociales, marginaciones que fueron objeto de estudios? e) El análisis de Espinoza Matos (2001), sobre la violencia en la familia en Lima y Callao, recién en los últimos años y fundamentalmente, en virtud a la disminución de la violencia terrorista que permitió apreciar el fenómeno con mayor nitidez. Terminados los actos violentistas en el Perú, la persona humana o el factor hombre fue cambiando, especialmente en el autoritarismo hacia la mujer, empezando desde el interior del hogar, es decir, esposa, conviviente, fue aumentando desmesuradamente.

1.4.2. Encuestas sobre Violencia Familiar

Tolentino Gamarra (1999), afirma enfáticamente: "La violencia familiar representa un grave problema social ya que se estima que alrededor del 50% de las familias en nuestro país sufren o han sufrido alguna forma de violencia". Los acontecimientos familiares sobre violencia familiar que ocurren en el Perú, y casos similares en países adyacentes, se debe tener en cuenta que son aproximaciones, obtenidos de diversas instituciones o entidades dedicadas a la tutela y protección de la familia o de la mujer (como son: Comisaría de la Mujer, instituciones de Medicina Legal, etc.). Así como investigaciones y recabando datos y muestras de estudios en sectores sociales y regionales. Según datos proporcionados por el Ministerio Público, en su Anuario Estadístico del año 2002, las estadísticas oficiales arrojan como cifra total de denuncias por violencia familiar en las fiscalías provinciales de Lima la cantidad de 7,761 denuncias. Por otro lado, la violencia familiar causa un costo económico en sectores sociales de pobreza, y podemos distinguir el origen de los incidentes: en costos directos, costos indirectos o costos no monetarios.

a) Los "costos directos" de la violencia familiar.- Son aquellos que derivan de los bienes y servicios creados o implementados con la finalidad de atender, detectar y prevenir la violencia doméstica.

b) Los “costos indirectos” de la violencia familiar.- Son aquellos costos por tratamiento médico inmediato de las víctimas, los servicios policiales, los servicios de protección a la víctima (como es viviendas temporales, casas refugio, etc.).

Según Greaves (1995), aunque no existan datos sobre los “costos directos” que provoca el fenómeno de la violencia familiar en los países de América, podemos citar algunos ejemplos ocurridos en Canadá. Según estudios, los costos anuales de la violencia contra la mujer llegan a 187 millones de dólares canadienses en la policía; los costos de tratamiento psicológico y de capacitación se estiman en 294 millones de dólares canadienses. Es decir, los “costos directos” anuales superarían la cifra de 1,000 millones de dólares americanos. Por su parte, Bianchini (2002) hace mención que una cifra cercana al 10,5% del Producto Bruto Interno de la nación brasileña se destina a superar los estragos que causa la violencia, muchas de ellas de orden doméstico. El impacto que la violencia familiar puede generar sobre la salud de la víctima mediante la pérdida de "años de vida saludable" nos indica que los involucrados en actos de violencia familiar y sus consecuencias personales son irreparables, pues las agredidas, que en su mayoría son mujeres, causan una pérdida de nueve millones de años de vida saludable, que originan múltiples enfermedades, discapacidades físicas, y esta acción a la integridad física es un ara para toda la vida en perjuicio de la esposa, consorte, y más aún algunos agresores llegan a atentar contra la vida de la esposa, cometiendo delito de feminicidio.

1.4.3. La Violencia Feminicida

El surgimiento de la violencia feminicida, según Badilla y Montaña (2006-2007), es consecuencia de las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres, las cuales tienen como base un orden socialmente construido donde, jerárquicamente, los varones son colocados en una posición de superioridad con respecto a las mujeres. Pues esta jerarquía de superioridad viene de tiempos antiquísimos; es una costumbre hecha “ley”. En algunos sectores y grupos de familia se rigen por este respeto hacia el varón y aceptada en el interior, es decir, todo el poder de dirección al jefe de familia. Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2010) afirma que una quinta parte de las mujeres en el mundo es objeto de violencia en alguna etapa de su vida, y como consecuencia de ello presentan altos índices de discapacidad, sufriendo doce veces más

intentos de suicidio y altas tasas de mortalidad en comparación con poblaciones que no la padecen. Antes que se configure la violencia feminicida, las mujeres deben padecer sufrimientos, padecimientos, lesiones de consideración, hasta inutilizarlas físicamente; en consecuencia, al no haber protección policial ni judicial, la mujer fallece en manos de su pareja, cometiéndose feminicidio. Y este acto criminal aumenta despiadadamente; allí están los noticieros, publicaciones periodísticas, televisivas, ponencias sobre este acto criminal: el feminicidio.

1.4.4. Circunstancia espacial en que se produce el feminicidio

a) Acto del hombre reprimiendo la vida de una mujer.– El hombre, argumentando tener más poder que la mujer, pues se ve reflejado de ciertas condiciones, aptitudes y sobre todo costumbres del entorno familiar, puede actuar desmedidamente contra la mujer, originándose el feminicidio por el solo hecho de tener la condición de hombre.

b) El hombre debe responder por los actos u omisiones dolosas que produzcan la muerte de una mujer.– La muerte de una persona, más aún si es la pareja, se debe entender que no es un acto circunstancial, sino el resultado complejo de diversos modus vivendi, es decir, desenvolvimientos culturales que han propiciado un resultado criminal. Se debe tener en cuenta que la norma penal está por encima de las costumbres culturales, pues quien atenta contra la vida de una mujer se debe castigar al autor del feminicidio.

c) Violencia Familiar.– Para esclarecer mejor cuál es el espacio fundamental y circunstancial en la que ocurren delitos de feminicidio, podemos analizar la problemática: con respecto de la violencia contra la mujer, es común hablar que el atentado siempre se da en el entorno familiar. En cambio, la violencia familiar en general se da contra cualquier integrante del grupo familiar; se puede decir que se da en cualquier circunstancia, pudiendo ser por celos repentinos, discusiones, etc.

d) Existencia de violencias anteriores.– Para ejecutar cualquier acción antisocial o delictual en contra de la mujer previamente ha existido atentados, agresiones físicas, psicológicas, sexuales y causarle la muerte. Este comportamiento delincuencia y criminal del hombre hacia la mujer es por celos profesionales, culturales, sociales; de allí el nacimiento de la actitud del desprecio, la marginación, no permitiendo que sea desplazado en su rol de

"autoridad familiar", es decir, la voz del hombre es ley, la mujer debe obedecer por su condición de tal, ya sea en el entorno familiar o fuera de ella.

e) Posición de dominio sobre la mujer, utilizando la amenaza contra otros miembros del entorno familiar.– El hombre coacciona a la mujer y consigue sus objetivos, pero actuando, molestando, perturbando e inclusive utilizando la fuerza violenta contra los integrantes del grupo familiar, sean hijos, padres en edad avanzada y demás familiares presentes. La mujer cede a la amenaza contra sus seres queridos, consolidándose la posición de dominio sobre la pareja, esposa, etc.

f) Condición de vulnerabilidad de la víctima.– El feminicida, aprovechándose de su condición de jefe del hogar, adquiere un status de vulnerabilidad, y la pareja, hijos y demás familiares tienen que obedecer, más aún cuando la víctima que pertenece a su entorno son menores de edad y están supeditados a su cuidado, así como personas adultas, quienes por la edad que ostentan ante una propuesta agresiva seguramente no podrán resistir, motivando que se consuma la violencia feminicida.

g) Actitud de desprecio hacia la víctima.– En la vida real, entre el agresor o agente y la fémia nace un odio descomunal; es decir, ese odio, ese desprecio a la persona, lo conduce a cometer previamente violaciones en contra de su voluntad, para consumir con la muerte salvaje a la mujer, cometiendo un concurso real heterogéneo de delitos, violación contra la libertad sexual de la mujer y subsecuentemente se da muerte a la misma; este acto criminal debe ser sancionado con todo el peso de la ley.

1.4.5. Excusa de la “emoción violenta”.

Según Hugo Vizcardo (2016), señala que el artículo 109 del Código Penal Peruano contempla el tipo penal de "Homicidio por Emoción Violenta". Se trata de un tipo de homicidio derivado, con carácter privilegiado o atenuado. Es la muerte injusta que se ocasiona a otro, bajo especiales circunstancias subjetivas (congelación de la capacidad inhibitoria producto de una emoción violenta) y objetivas (circunstancias que rodean la acción y que la hacen excusable). Tiene cierto relajamiento de su conducta social, pero se debe respetar el principio y el valor de la persona, que es el fin supremo de protección, no solo por la Constitución Política del Estado, sino por organismos internacionales que manifiestan la protección de la persona, su valor ético universal, y por lo tanto

se prohíbe quitar la vida o matar, tantas veces se argumenta por “ofuscación” o trastorno estructural del comportamiento psíquico del individuo.

1.5. Marco Conceptual

Son los términos conceptuales extraídos del trabajo de investigación para darle cierto rigor científico, tenemos:

1. Concepto de Femicidio. Carcejo y Sagot (2000): “El concepto de femicidio permite también hacer conexiones entre las variadas formas de violencia, estableciendo el llamado continuum de violencia contra las mujeres”.
2. Concepto de Violencia. Guillermo Cabanellas (1994) señala a la violencia como: “Situación o estado contrario a naturaleza, modo o índole. Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. Coacción para que alguien haga aquello que no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. Presión moral”.
3. Estrategia de género. C.I.D.H., sentencia (2009) dice: “Los estereotipos de género son preconcepciones creadas por nuestra cultura y sociedad sobre los atributos, características o roles que se les asignan a los hombres y a las mujeres en función de su sexo”.
4. Discriminación: La mujer, al ser sometida al cumplimiento de estos estereotipos de género, no puede decidir cómo comportarse. En ese sentido, ella no puede ejercer sus derechos de forma plena y eficaz; por el contrario, se anula y menoscaba el reconocimiento, goce y ejercicio efectivo de sus derechos. Es tratada como objeto y no como persona. Barrere Unzueta, María Ángeles (2011).
5. Violencia Familiar. Ardito Vega, Alfredo (2004), manifiesta que cuando nos referimos a la violencia familiar o intrafamiliar estamos hablando de todas aquellas situaciones que se producen al interior de una unidad familiar en las cuales uno o varios de sus miembros se interrelacionan con otros a través de la fuerza física, la amenaza y/o la agresión emocional.
6. Femicidio. C.I.D.H. (2010). Conferencia sobre Homicidio de mujeres por razones de género, México. El delito de femicidio se concibe como la muerte de las mujeres por motivos misóginos, vale decir, por odio y desprecio hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres, dentro de una

sociedad con ideología de un sistema patriarcal, donde domina el poder masculino sobre la sumisión femenina.

7. Violencia doméstica. Gorjón Barranco, María (2013). Es un concepto distinto; se caracteriza por lo siguiente: los sujetos de referencia son las personas que conviven en un mismo lugar, quienes pueden o no tener lazos familiares, independientemente de su sexo. Por ejemplo, entre compañeros de vivienda, personas que ayudan con las tareas domésticas, los cuidadores de ancianos, etc.
8. Femicidio por ocupaciones estigmatizadas. O.C.N. (2008). Es el asesinato de mujeres por la ocupación o el trabajo que desempeñan. Ellas son bailarinas, meseras o trabajadoras sexuales; son agredidas porque son mujeres, pero lo que las hace más vulnerables es la ocupación que desempeñan.
9. Género. CEDAN (2010). Consiste en el conjunto de creencias, atribuciones y prescripciones culturales que establecen “lo propio de los hombres” y “lo propio de las mujeres” en cada cultura, y que se usa para comprender conductas individuales y procesos sociales, así como para diseñar políticas públicas.
10. Femicidio. Diana Russel (1976) introdujo el término “femicidio” y hace referencia al asesinato de mujeres a manos de hombres, debido a que son mujeres, como lo definió años más tarde, “el asesinato misógino de mujeres por hombres”. Es decir, la forma más extrema del terrorismo sexista, motivada por el odio, el desprecio, el placer o el sentido de propiedad sobre una mujer.
11. Femicidio – Lorenzo Copello (2012). Lorenzo Copello cuestionó que el término femicidio tenga consideración sobre la corresponsabilidad del Estado en la prevención, investigación y erradicación de estos casos, ya que recurrentemente primaba la impunidad en este ámbito. Esta impunidad respondía a patrones de género: los patrones discriminatorios contra la mujer hacían que las autoridades restaran importancia a las denuncias por desapariciones y, además, se culpaba a las víctimas. Todo ello generaba una sensación de impunidad generalizada que favorecía la proliferación de los atentados contra la vida de las mujeres.

12. Derechos Humanos – Mayta C. (2013). Mayta señala que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha constituido en una de las principales herramientas utilizadas por los movimientos de mujeres y feministas en la última década para lograr la plena vigencia de los derechos de las mujeres en diversos países del mundo. Desde la adopción de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), comenzó a desarrollarse con fuerza una nueva área dentro del Derecho Internacional: los Derechos Humanos de las Mujeres.

1.6. Objetivos

a) Objetivo Principal

Determinar la situación actual sobre la violencia familiar y el aumento incesante del feminicidio.

b) Objetivos Específicos

Identificar de qué manera se protege actualmente la situación de violencia familiar.

Analizar el aumento incesante del feminicidio como consecuencia de la violencia familiar.

1.7. Hipótesis

a) Hipótesis Principal

Mientras persista la situación problemática de la violencia familiar, aumentará el feminicidio.

b) Hipótesis Específicas

Hipótesis Específica 1: La violencia familiar puede disminuir mediante la aplicación de políticas sociales adecuadas.

Hipótesis Específica 2: El feminicidio disminuirá paulatinamente si se plantean y ejecutan soluciones jurídicas y sociales que enfrenten la violencia familiar.

1.8. Variables

a) Variable Independiente (X). Es una parte principal, es la causa-efecto, es la condición de la variable dependiente; está representada por un símbolo matemático "X".

b) Variable Dependiente (Y). Es la consecuencia de la variable independiente o principal; se le manipula, sirve de conexión entre variables; la representa el símbolo matemático "Y".

1.9. Operacionalización de variables

Hipótesis Principal	Variables	Indicadores
H.G. “Mientras persista la preocupación situacional sobre la Violencia Familiar, aumentará el Femicidio”.	Variable Independiente (X): “Preocupación sobre la Violencia Familiar”.	• Orientación socio-Jurídicas • Origen del problema • Cultura jurídica para jueces • Penas drásticas • sentencias penales
	Variable Dependiente (Y): “Sobre aumento del Femicidio”.	• Su condición de esposo • Ser jefe del hogar • Celos enfermizos • Mujeres sumisas • jueces timoratas

II. Estrategias metodológicas

Son iniciativas del investigador que se aplican durante el proceso de investigación con la finalidad de probar y de darle valor a las hipótesis con el mejor esfuerzo y ahorro económico y material; de esta manera culminar la investigación en el término establecido por la autoridad. Las estrategias son acciones que el investigador descubre y explica la verdad sobre una problemática social con la presente investigación, análisis sobre la violencia familiar y el aumento incesante del feminicidio; su finalidad es dar coherencia y estructura lógica a las actividades que realiza el responsable de la ejecución del tema a investigar. Se debe relacionar los objetivos y las variables de las hipótesis. Las acciones de las estrategias deben permitir la obtención de mejores resultados y confiables de las hipótesis. Las acciones de las estrategias deben permitir la obtención de mejores resultados y confiables. En los casos que una determinada muestra poblacional se resista a ser encuestada, es decir, trate de frustrar la investigación u obstaculizar el avance de la misma, es en estas circunstancias que el investigador plantea una serie de estrategias o acciones que conduzcan a la población o participantes a aceptar responder una encuesta o

cuestionario, sobre las interrogantes del estudio que deben ser resueltas (Torres Bardales 2007, p. 82).

Precisión del enfoque metodológico y estructura por capítulos

La presente investigación adopta un enfoque cuantitativo, toda vez que se sustenta en la recolección, medición y análisis estadístico de datos obtenidos mediante la aplicación de encuestas a una muestra representativa de la población de estudio, con el propósito de contrastar las hipótesis formuladas.

Asimismo, el estudio presenta un diseño transversal, ya que los datos fueron recolectados en un solo momento temporal (año 2023), permitiendo describir y analizar la situación de la violencia familiar y su relación con el aumento incesante del feminicidio en la provincia de Ica. El nivel de investigación es descriptivo–explicativo, en tanto se identifican las características del fenómeno estudiado y se analizan las relaciones causales entre la variable independiente (violencia familiar) y la variable dependiente (violencia feminicida).

En cuanto a la estructura del trabajo de investigación, esta se organiza de la siguiente manera:

- Capítulo I: Se desarrolla el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los objetivos, las hipótesis, las variables y el marco teórico conceptual que sustenta la investigación.
- Capítulo II: Se abordan las estrategias metodológicas, precisando el tipo, enfoque, nivel, diseño y método de investigación, así como la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Capítulo III: Se presentan, analizan e interpretan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación, mediante tablas y figuras estadísticas, permitiendo la contrastación de las hipótesis planteadas.
- Capítulo IV: Se desarrolla la discusión de los resultados, confrontándolos con los antecedentes y bases teóricas.
- Capítulo V: Se exponen las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio

2.1. Tipo, Nivel, Diseño y Método de Investigación

2.1.1. Tipo de Investigación

Según Baena (2014), "el estudio es de tipo básico, pues la indagación es pura, está dedicada exclusivamente a la búsqueda del conocimiento" (p. 11). Tiene por finalidad acrecentar el entendimiento científico por medio de la imaginación de actuales entendimientos o la modificación de las bases teóricas actuales. Con el

tipo de investigación, el investigador trata de aumentar su conocimiento de las relaciones de los fenómenos sin desarrollar la práctica de sus afirmaciones. Se da con la finalidad de aumentar los conocimientos teóricos. En la investigación se aclara que la violencia familiar en todas sus modalidades crece y subsecuentemente la violencia feminicida como fenómeno jurídico-penal aumenta desmesuradamente en el sector social y entorno familiar. Se debe tener en cuenta que la construcción de este tipo de investigación es en base a criterios de autores nacionales e internacionales que enriquecen la temática en estudio.

2.1.2. Nivel de Investigación

El investigador se pone en contacto con la realidad a investigar, es decir, con los participantes o personas que están relacionadas al tema investigador, en la que en forma preliminar y luego descriptiva se obtienen datos fidedignos. El nivel de las unidades de estudio, como los jueces penales, fiscales en lo penal, abogados en la especialidad, la PNP, agraviados y agresores, que por su nivel de conocimiento van a enriquecer el tema de investigación.

2.1.3. Diseño de la Investigación

El diseño a aplicar al trabajo investigador es transversal, es decir, el desarrollo está dirigido a la investigación cuantitativa; es teórica, en base a un tiempo determinado y un esquema o croquis preestablecido. Tal como opinan Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (1999): "El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se han planteado y analizar la certeza de la hipótesis formulada en un contexto en particular". La presente investigación se desarrolla dentro de la guía establecida, es decir, tiene una estructura, es etapa por etapa y sobre todo al estudio de las unidades o poblaciones sociales.

2.1.4. Método a utilizar

Mario Bunge (1972) define al método como "El conjunto de procedimientos por los cuales: a) Se plantean los problemas científicos; y b) Se ponen a prueba las hipótesis científicas: Para utilizar el método científico este debe cumplir con: Descubrimiento de un problema. Búsqueda de conocimientos, datos empíricos, teorías, técnicas. Obtención de una solución exacta o aproximada. Los métodos a utilizar en la investigación son:

- 1. Método de Análisis-Síntesis.** Mediante el análisis se separa el objeto de estudio para su mejor comprensión teórica, y al aplicar la síntesis, es unificar

las partes en un todo; es la esencia para la comprensión del tema materia de investigación.

2. **Método Descriptivo–Explicativo.** Mediante la descripción se captan los datos, las características, habilidades, costumbres, etc., de lo observado por el investigador al sector social por investigar; en cambio, lo explicativo plantea soluciones, informa el sentido de la ley para su ejecución.

2.2. Población, Muestra y Cuadro Muestral de Estudio

2.2.1. Población de Estudio

Según Sierra (1985), considera al universo de la investigación desde el punto de vista de las Ciencias Sociales y Humanas como sinónimo de población. A decir del autor, el Universo se concibe como: "Toda población o conjunto de unidades que se quiere estudiar y que podrían ser observadas individualmente en el estudio" (p. 132).

Gómez (2006, p. 109) señala que, "para estudiar a la población de estudio, se debe efectuar a partir de dos rasgos determinantes:

Primero, se refiere a su composición global, es decir, debe poseer rasgos similares o comunes a la totalidad de integrantes; y segundo, se refiere a sus rasgos específicos, como expresión de valor, los que deben servir de parámetros, de medida o unidad de análisis". En el trabajo de investigación, la población de estudio tiene características comunes: hay personas agraviadas, la P.N.P.–Ica recepciona la denuncia, fiscales y jueces imponen la ley, la defensa, los involucrados en violencia familiar y el aumento incesante de la violencia feminicida. Está conformada por 400 unidades muestrales.

2.2.2. Muestra de Estudio

En opinión de Ander–Egg (1995, p. 179), la muestra es "Parte o fracción representativa de un conjunto de la población, universo o colectivo, que ha sido obtenida con el fin de investigar ciertas características del mismo".

Se concluye que la muestra de estudio debe poseer un conjunto de cualidades particulares las cuales deben servir de guía para condicionar su selección.

Como en el caso que se investiga, la mínima proporción de su estudio es de 196 unidades o participantes que responderán a las preguntas de una ficha de encuestas y luego presentarlas.

2.2.3. Cuadro Muestral de Distribución de Unidades

N°	Unidad de Observación Es racial	Provincia de Ica		
		Población	F=n/N	Muestra
1	Agraviadas	150	0.49	80
2	Agresores	100	0.49	50
3	PNP (Ica)	20	0.49	10
4	Fiscales-Penal	10	0.49	05
5	Jueces-Penal	10	0.49	05
6	Abogados-Esp.	60	0.49	20
7	Docentes-Abog.	10	0.49	05
8	Involucrados-Fem.	40	0.49	21
	TOTAL	400		196

El tamaño de la muestra se determino proveniente de una población finita, utilizando las siguientes formulas:

$$N_0 = \frac{Z^2 PQ}{e^2}$$

$$N_0 = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)}{(0.05)^2}$$

$$N_0 = 384$$

Donde:

N : Población: 400 unidades de observación.

Z² : Percentil al 95% de confiabilidad normal.

P y Q : Son las proporciones escogidas que tiene cada integrante de la población.

e : 5% = 0.05 es el grado seleccionado.

Encontrar la muestra mínima.

$$N = \frac{N_0}{1 + \frac{N_0}{N}}$$

$$N = \frac{384}{1 + \frac{384}{400}} = \frac{384}{\frac{400 + 384}{400}} = \frac{384}{1.96} = 195.92 = 196$$

$$N = 196 \text{ (valor redondeado)}$$

2.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.3.1. Técnicas para Recabar Información

Según Eco (1986), su estudio se da desde un punto de vista general; las técnicas de información se clasifican en fuentes primarias (de primera mano) y fuentes secundarias (de segunda mano). Para el estudio se utilizan técnicas de primera

mano, para obtener información directa de las unidades o participantes. Tenemos: la observación, trabajo de campo, la encuesta, documental, etc.

2.3.1.1. La Técnica de la Observación

Se recolectan datos veraces por medio de los sentidos, vivencias en forma directa y simple; se recaba el estado original del trabajo de campo.

2.3.1.2. La Técnica Documental

Se les conoce como fuentes de segunda mano, es decir, se recaba información de fuentes bibliográficas o hemerográficas, según sea el caso que se investiga.

2.3.2. Instrumentos de Recolección de Datos

Los instrumentos son estímulos o conjuntos de preguntas organizados e impresos que permiten obtener datos y opiniones del problema social a investigar.

Según Bernal (2016), se empleó la encuesta en forma individual con la finalidad de recoger datos e información relevante del sector social a investigar, como en el caso de violencia familiar y el aumento incesante de la violencia feminicida.

2.4. Análisis, Procesamiento e Interpretación de Datos

Para su procesamiento se empleó la estadística descriptiva de las variables en mención, de sus respectivas dimensiones, mediante IBM SPSS v.26.

Se procedió a elaborar una plataforma de ficha en IBM SPSS v.26 para introducir los datos obtenidos en el computador, codificando las respuestas por cada uno de los ítems de la encuesta que se aplicaron a los involucrados en el estudio.

Luego se procedió a interpretar y discutir los resultados y representarlos en las tablas y figuras o gráficos. Finalmente, se procedió al establecimiento de conclusiones a raíz de las conceptualizaciones y consecuencias obtenidas como respuestas a los propósitos trazados, y a partir de este objetivo, la tesista propuso las recomendaciones que el estudio requiere.

III. Resultados

3.1. Presentación y análisis de los resultados de la encuesta

“Análisis situacional sobre la violencia familiar y el aumento incesante de la violencia feminicida: Ica – 2023”

3.1.1. Análisis de los datos de la Variable Independiente (X):

“Análisis situacional sobre la Violencia Familiar”

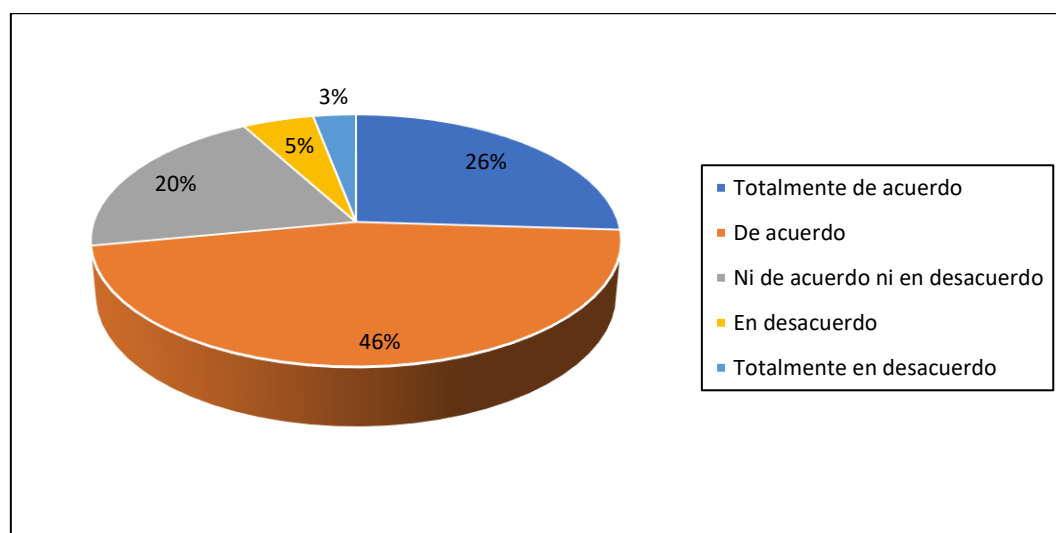
1. ¿Cree Ud. que los legisladores persisten y se preocupan en emitir penalidades drásticas para que disminuya la violencia familiar?

Tabla 1

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	50	26	26	26
De acuerdo	90	46	46	72
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	20	20	92
En desacuerdo	10	5	5	97
Totalmente en desacuerdo	6	3	3	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 1



Análisis

En relación con la Tabla 1, que responde a la pregunta sobre si los legisladores persisten y se preocupan en emitir penalidades drásticas para disminuir la violencia familiar, se observó que el 46 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo, mientras que el 26 %

indicó estar totalmente de acuerdo. En conjunto, el 72 % de los participantes expresó una percepción favorable respecto a la actuación legislativa en esta materia. Por otro lado, el 20 % se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, y un 8 % manifestó desacuerdo, sumando las categorías de en desacuerdo (5 %) y totalmente en desacuerdo (3 %), tal como se aprecia en la Figura 1.

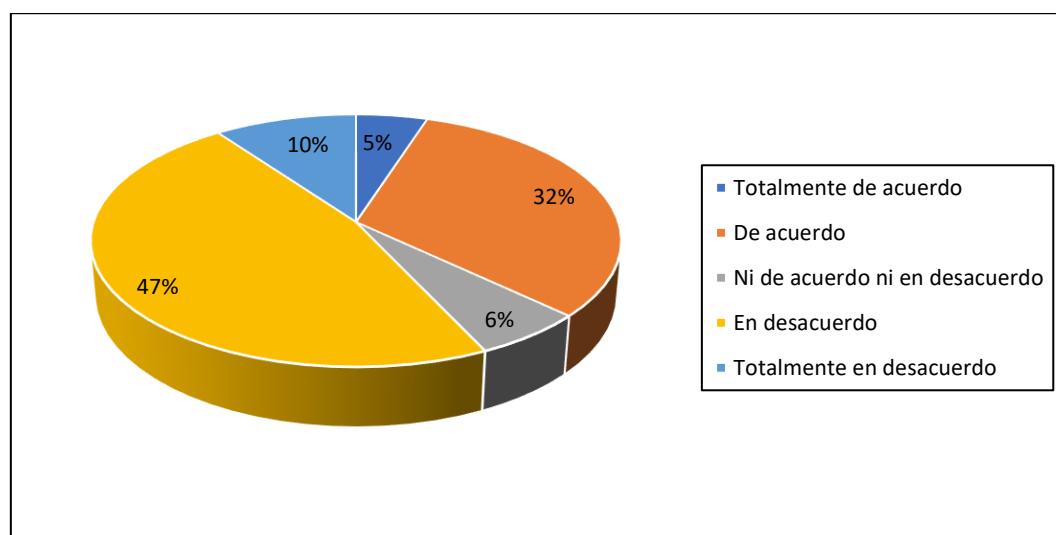
2. ¿Cree Ud. que con una buena orientación socio-jurídica a los agresores en violencia familiar puede disminuir los actos violentos?

Tabla 2

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	9	5	5	5
De acuerdo	63	32	32	37
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	6	6	43
En desacuerdo	93	47	47	90
Totalmente en desacuerdo	20	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 2



Análisis:

Respecto a la Tabla 2, correspondiente a la pregunta sobre si una adecuada orientación sociojurídica a los agresores en violencia familiar podría disminuir los actos violentos, los resultados evidenciaron que el 47 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo, seguido de un 10 % que manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa un 57 % de percepción desfavorable. En contraste, el 32 % indicó estar de acuerdo y solo el

5 % señaló estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Asimismo, el 6 % de los participantes se ubicó en una posición neutral, como se muestra en la Figura 2.

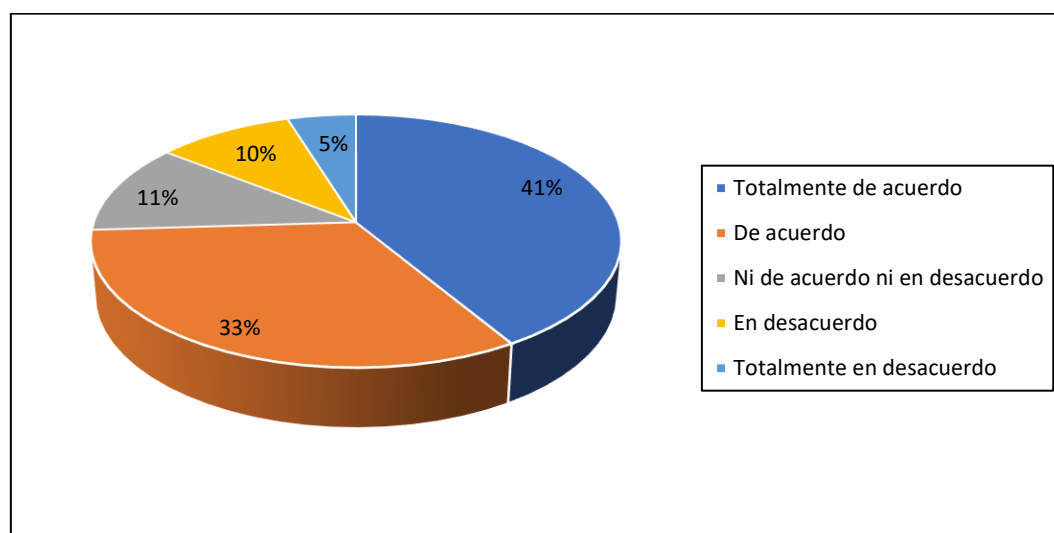
3. ¿Tal vez el origen del problema de violencia familiar es la falta de ocupación laboral de las partes en conflicto?

Tabla 3

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	75	43	43	43
De acuerdo	66	34	34	77
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	33	12	12	89
En desacuerdo	12	10	10	99
Totalmente en desacuerdo	10	5	5	104*
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 3



Interpretación:

Respecto a la Tabla 3, correspondiente a la pregunta si tal vez el origen del problema de violencia familiar es la falta de ocupación laboral de las partes en conflicto, los resultados evidenciaron que el 10 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo, seguido de un 41% que manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa un 51 % de percepción desfavorable. En contraste, el 33 % indicó estar de acuerdo y solo el 41 % señaló estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Asimismo, el 11% de los participantes se ubicó en una posición neutral, como se muestra en la Figura 3.

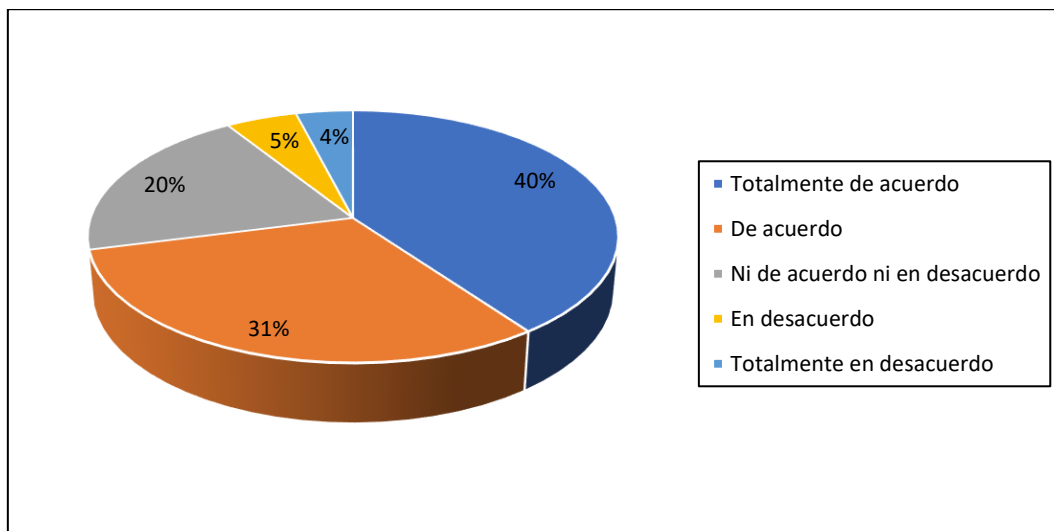
4. ¿Cree Ud. que la causa de la violencia familiar entre consortes es la prematura vida convivencial?

Tabla 4

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	80	40	40	40
De acuerdo	65	31	31	71
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	20	20	91
En desacuerdo	15	5	5	96
Totalmente en desacuerdo	11	4	4	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 4



Interpretación:

Respecto a la Tabla 4, correspondiente a la pregunta si cree que la causa de la violencia familiar entre consortes es la prematura vida convivencial, los resultados evidenciaron que el 5 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo, seguido de un 40% que manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa un 45 % de percepción desfavorable. En contraste, el 31 % indicó estar de acuerdo y solo el 40% señaló estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Asimismo, el 20% de los participantes se ubicó en una posición neutral, como se muestra en la Figura 4.

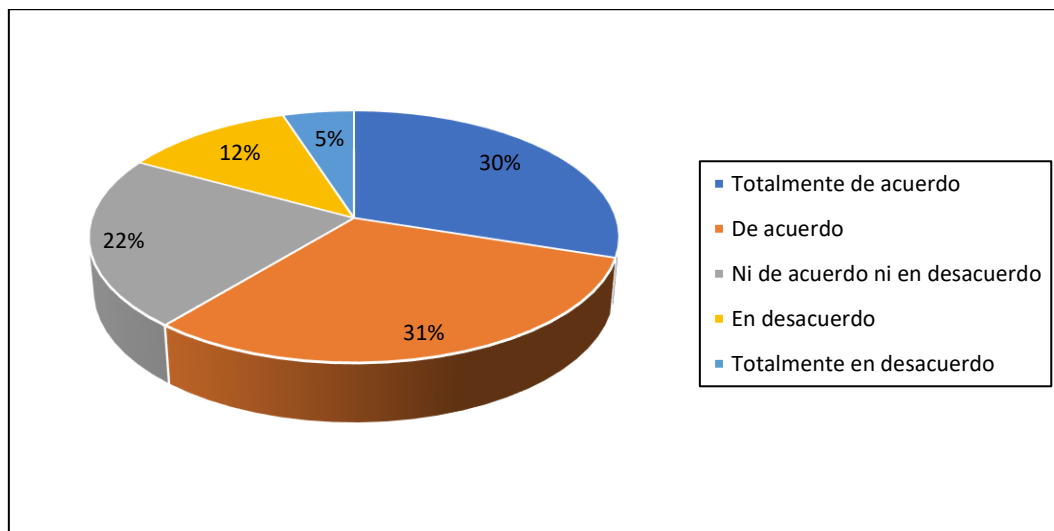
5. ¿Acaso no es cierto que la violencia familiar surge en el entorno familiar de simples discusiones y discrepancias?

Tabla 5

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	55	30	30	30
De acuerdo	65	31	31	61
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	34	22	22	83
En desacuerdo	32	12	12	95
Totalmente en desacuerdo	10	5	5	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 5



Análisis:

Respecto a la Tabla 5, correspondiente a la pregunta acaso no es cierto que la violencia familiar surge en el entorno familiar de simples discusiones y discrepancias, los resultados evidenciaron que el 12 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo, seguido de un 5% que manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa un 17 % de percepción desfavorable. En contraste, el 31 % indicó estar de acuerdo y solo el 30 % señaló estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Asimismo, el 22% de los participantes se ubicó en una posición neutral, como se muestra en la Figura 5.

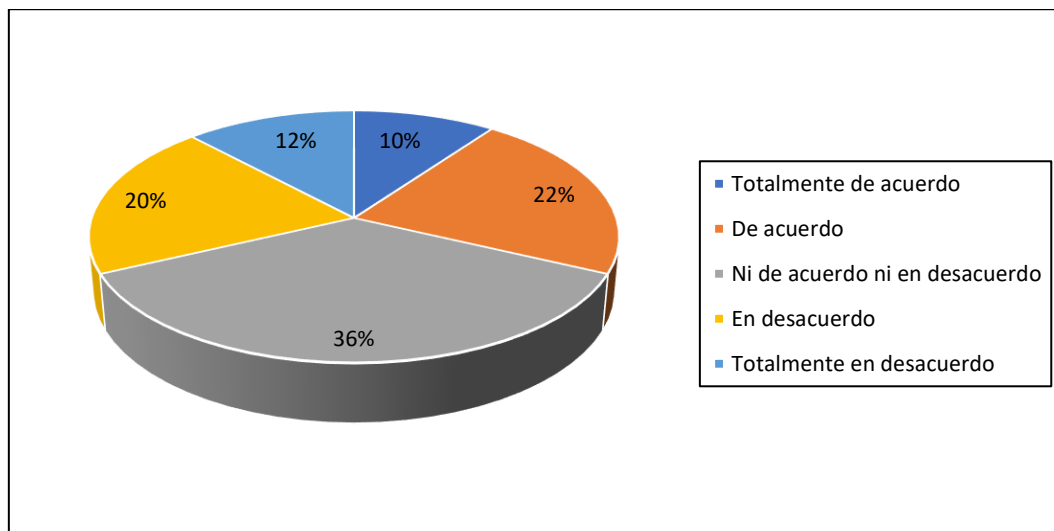
6. ¿Cree Ud. que la mujer, por su condición de mujer, siempre será discriminada y humillada, sin voz alguna?

Tabla 6

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	25	10	10	10
De acuerdo	44	22	22	32
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	55	36	36	68
En desacuerdo	40	20	20	88
Totalmente en desacuerdo	32	12	12	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 6



Análisis:

Respecto a la Tabla 6, correspondiente a la pregunta cree usted que la mujer por su condición de mujer siempre será discriminada y humillada sin voz alguna, los resultados evidenciaron que el 20 % de los encuestados se encuentra en desacuerdo, seguido de un 12% que manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa un 32 % de percepción desfavorable. En contraste, el 22% indicó estar de acuerdo y el 10 % señaló estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación. Asimismo, el 36% de los participantes se ubicó en una posición neutral, como se muestra en la Figura 6.

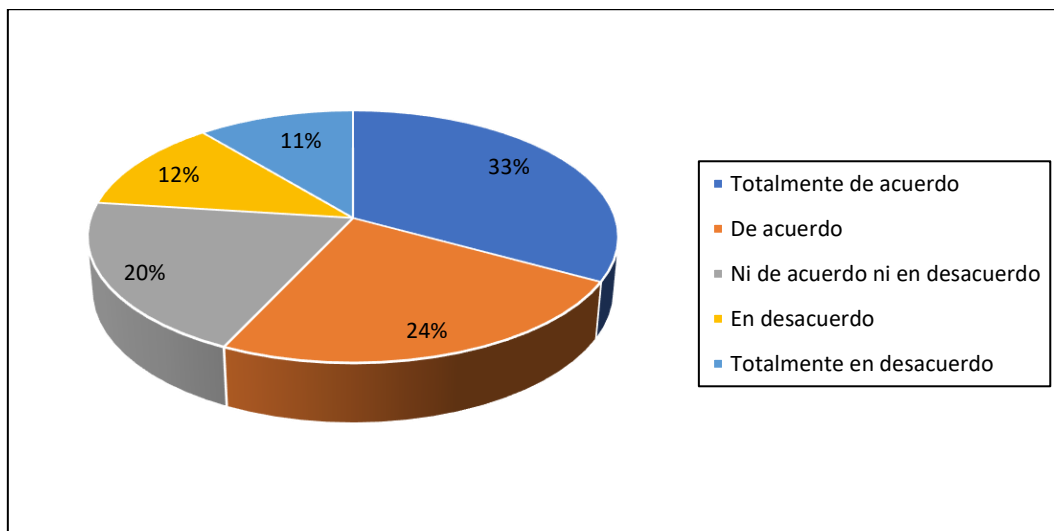
7. ¿De qué vale tener normas nacionales e internacionales a favor de las mujeres si persiste la violencia con mayor agresividad?

Tabla 7

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	68	33	33	33
De acuerdo	42	24	24	57
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	34	20	20	77
En desacuerdo	32	12	12	89
Totalmente en desacuerdo	20	11	11	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 7



Análisis:

Respecto a la tabla 7, correspondiente a la pregunta de qué vale tener normas nacionales e internacionales a favor de las mujeres si persiste la violencia con mayor agresividad, la distribución de las opiniones se observa que el 33% de los participantes manifestó estar Totalmente de acuerdo con la afirmación, el 24% De acuerdo, el 20% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12% En desacuerdo, y el 11% Totalmente en desacuerdo.

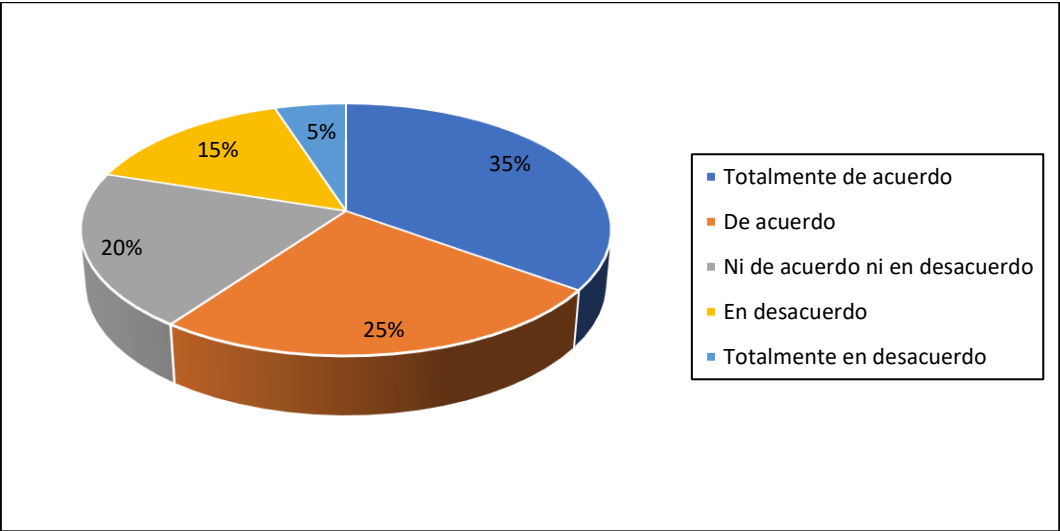
8. ¿Acaso no es cierto que nuestra sociedad le otorga al hombre un rol característico de fuerte, por ser jefe de hogar?

Tabla 8

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	62	35	35	35
De acuerdo	54	25	25	60
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	20	20	80
En desacuerdo	30	15	15	95
Totalmente en desacuerdo	10	5	5	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 8



Análisis:

Respecto a la tabla 8 correspondiente a la pregunta acaso no es cierto que nuestra sociedad le otorga al hombre un rol característico de fuerte, por ser jefe de hogar, la distribución de las respuestas se detalla en 35% de los participantes manifestó estar Totalmente de acuerdo, el 25% De acuerdo, el 20% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 15% En desacuerdo y el 5% Totalmente en desacuerdo.

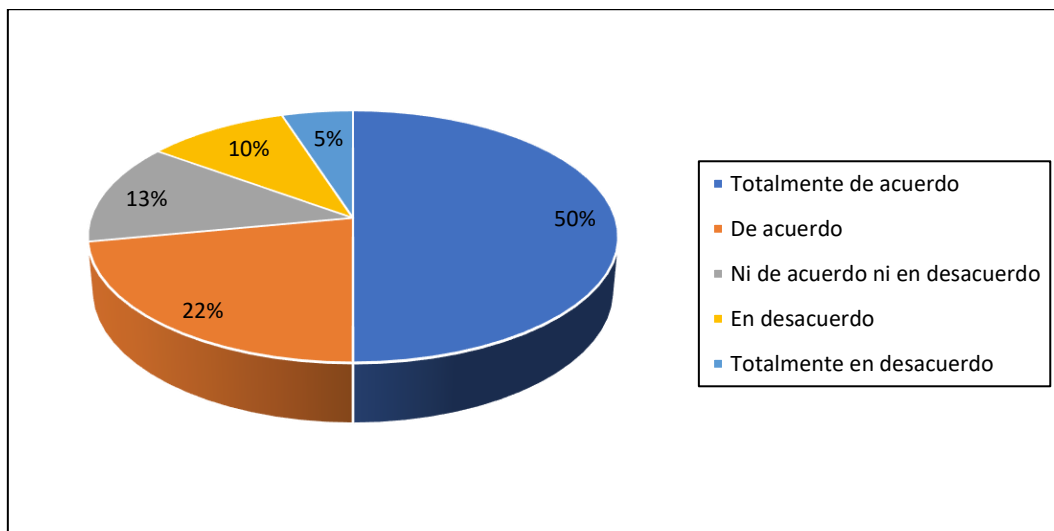
9. ¿Tal vez, si al varón que agrede violentamente a una mujer, se le impondría penas drásticas y efectivas disminuiría su conducta violenta?

Tabla 9

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	70	50	50	50
De acuerdo	54	22	22	72
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	13	13	85
En desacuerdo	24	10	10	95
Totalmente en desacuerdo	22	5	5	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 9



Análisis:

Respecto a la tabla 9, correspondiente a la pregunta tal vez, si al varón que agrede violentamente a una mujer, se le impondría penas drásticas y efectivas disminuiría su conducta violenta, la distribución de las respuestas se detalla en 50% de los participantes manifestó estar Totalmente de acuerdo, el 22% De acuerdo, el 13% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 10% En desacuerdo y el 5% Totalmente en desacuerdo.

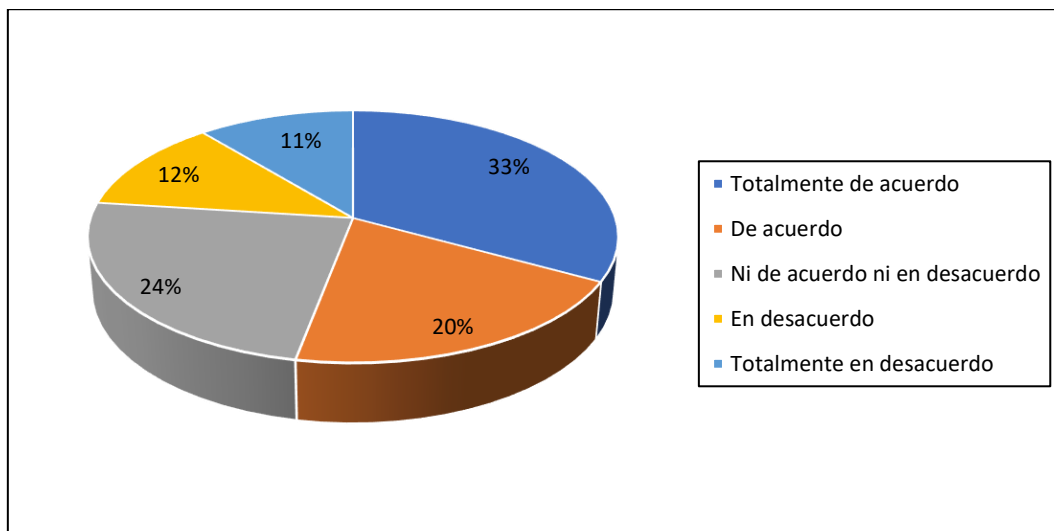
10. ¿Los agresores por violencia familiar deberían ser objeto de sentencias firmes, con privación de su libertad?

Tabla 10

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	64	33	33	33
De acuerdo	42	20	20	53
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	44	24	24	77
En desacuerdo	24	12	12	89
Totalmente en desacuerdo	22	11	11	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 10



Análisis:

Respecto a la tabla 10 correspondiente a la pregunta los agresores por violencia familiar deberían ser objeto de sentencias firmes, con privación de su libertad, la distribución de las respuestas se detalla el 33% de los participantes manifestó estar Totalmente de acuerdo, el 20% De acuerdo, el 24% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 12% En desacuerdo y el 11% Totalmente en desacuerdo.

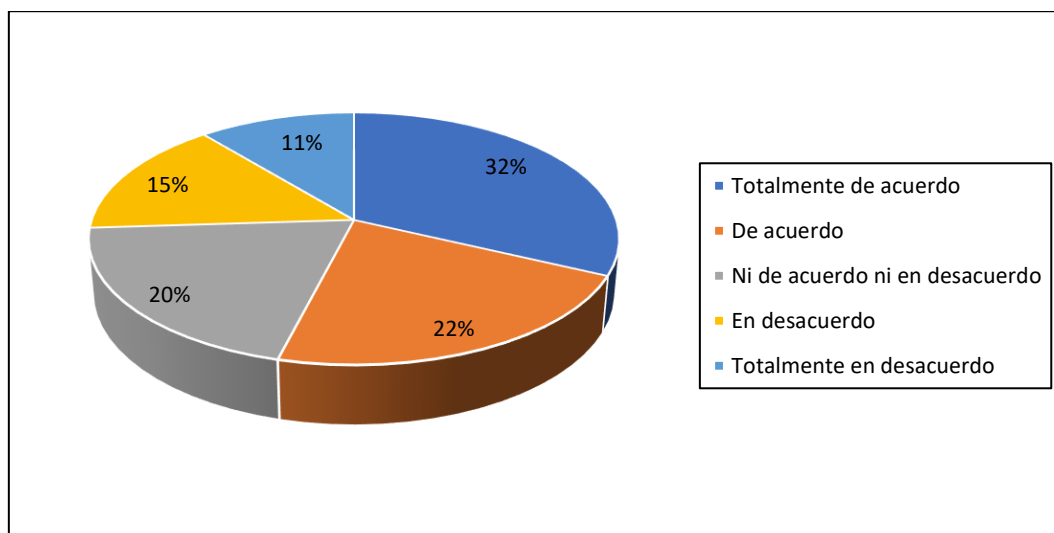
11. ¿Cree Ud. que se debe impartir cultura jurídica a los jueces que administran justicia, y no ser endeble y timoratos?

Tabla 11

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	54	32	32	32
De acuerdo	50	22	22	44
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	20	20	64
En desacuerdo	35	15	15	74
Totalmente en desacuerdo	25	11	11	90
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 11



Análisis:

Respecto a la tabla 11, correspondiente a la pregunta cree Ud. que se debe impartir cultura jurídica a los jueces que administran justicia, y no ser endeble y timoratos, la distribución de las respuestas se detalla que el 32% de los participantes manifestó estar Totalmente de acuerdo, el 22% De acuerdo, el 20% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 15% En desacuerdo y el 11% Totalmente en desacuerdo.

3.1.2. Análisis de los datos de la Variable Dependiente (Y):

“Aumento de la Violencia Feminicida”

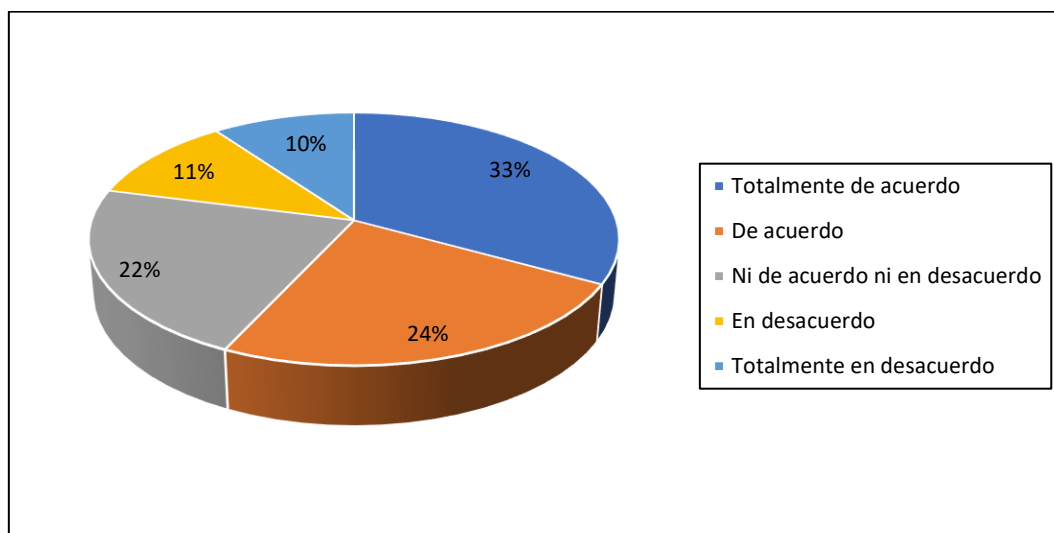
12. ¿Cree Ud. que por falta de justicia en las primeras denuncias por violencia familiar, hoy en día ha aumentado la violencia feminicida?

Tabla 12

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	66	33	33	33
De acuerdo	54	24	24	57
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	34	22	22	74
En desacuerdo	22	11	11	90
Totalmente en desacuerdo	20	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 12



Análisis:

En la Tabla 12 y Figura 12 se observa que el 33 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 24 % de acuerdo con que la falta de justicia en las primeras denuncias por violencia familiar ha incrementado la violencia feminicida, alcanzando un 57 % de respuestas favorables. Asimismo, el 22 % se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 11 % expresó estar en desacuerdo y el 10 % totalmente en desacuerdo.

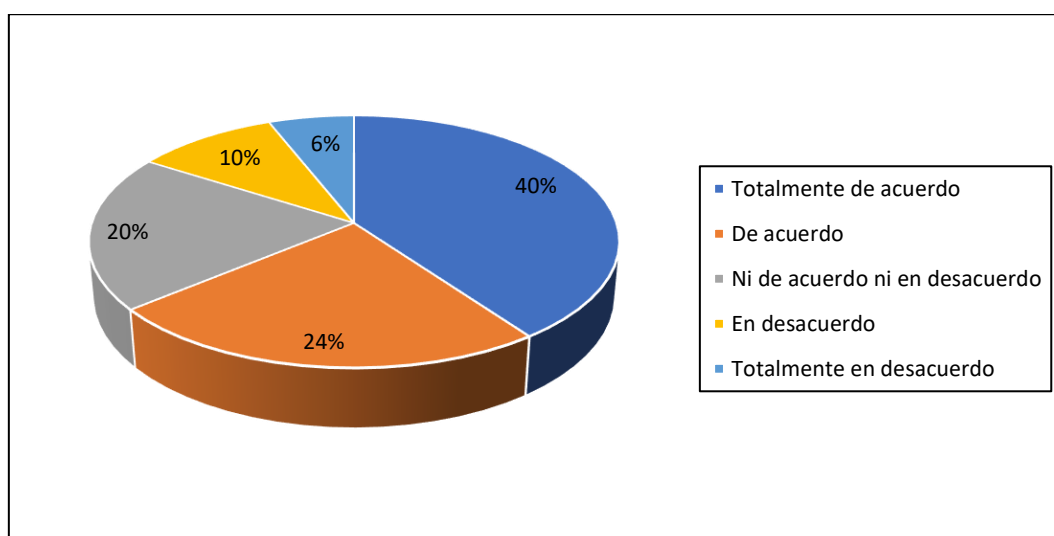
13. ¿Según Ud., las mujeres sufren continuamente de violencia doméstica antes de ser objeto de violencia feminicida?

Tabla 13

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	66	40	40	40
De acuerdo	54	24	24	64
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	42	20	20	84
En desacuerdo	22	10	10	94
Totalmente en desacuerdo	12	6	6	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 13



Análisis:

En la Tabla 13 se evidencia que el 40 % de los encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo y el 24 % de acuerdo con que las mujeres sufren continuamente violencia doméstica antes de ser objeto de violencia feminicida, alcanzando un 64 % de respuestas favorables. Asimismo, el 20 % se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 10 % expresó estar en desacuerdo y el 6 % totalmente en desacuerdo.

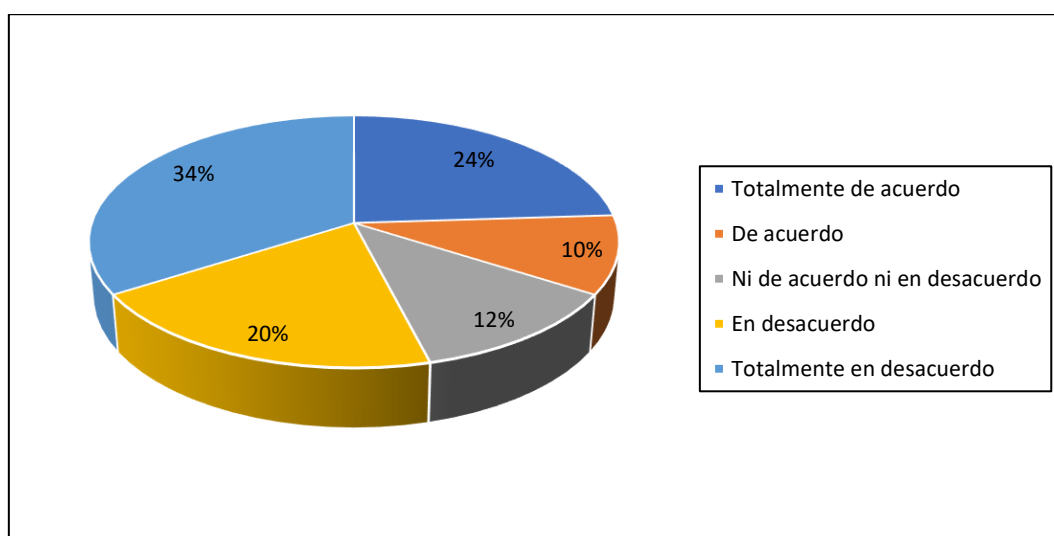
14. ¿Cree Ud. que el feminicidio por su condición de esposo, conviviente, novio o enamorado puede disponer el momento de la muerte de la mujer?

Tabla 14

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	28	24	24	24
De acuerdo	24	10	10	34
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	12	12	46
En desacuerdo	52	20	20	66
Totalmente en desacuerdo	62	34	34	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 14



Análisis:

Los resultados evidencian que la mayoría de los encuestados no considera que la condición de esposo, conviviente, novio o enamorado disponga el momento de la muerte de la mujer, se evidencia que el 54% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo. Sin embargo, un 34% está totalmente de acuerdo o de acuerdo, lo que refleja la existencia de percepciones que aún asocian la relación sentimental con el feminicidio. El 12% mantiene una posición neutral.

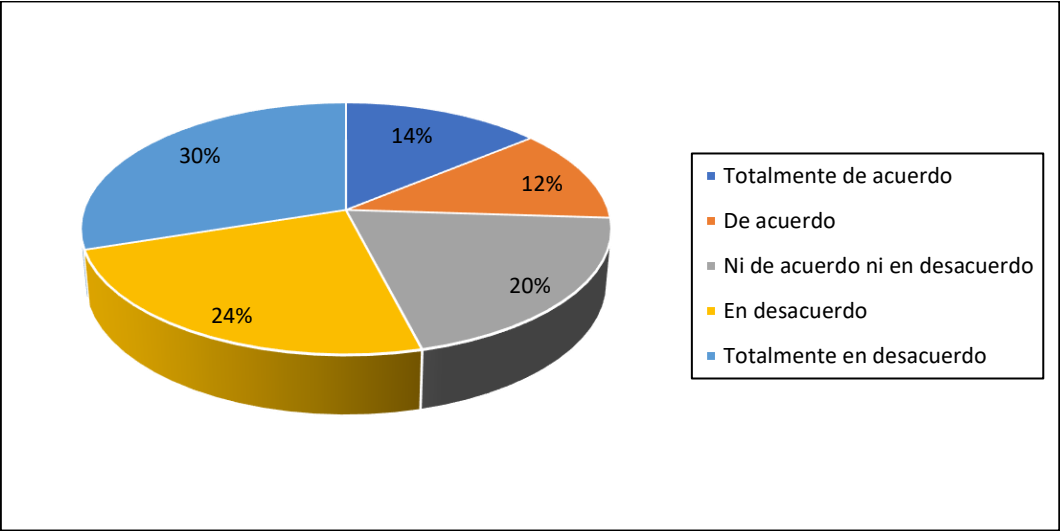
15. ¿Es cierto que las mujeres solo deben dedicarse al hogar, ser buenas amas de casa y cuidar a los hijos, caso contrario son maltratadas violentamente hasta perder la vida?

Tabla 15

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	30	14	14	14
De acuerdo	28	12	12	26
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	20	20	46
En desacuerdo	56	24	24	70
Totalmente en desacuerdo	50	30	30	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 15



Análisis:

Los datos muestran que un 54% de los encuestados está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación de que las mujeres deban limitarse exclusivamente al hogar y que, de no hacerlo, sean víctimas de violencia extrema. Este resultado indica un avance en la percepción social respecto a los roles de género tradicionales. No obstante, un 26% se manifiesta de acuerdo o totalmente de acuerdo, lo cual pone en evidencia que aún subsisten patrones culturales machistas que justifican la violencia contra la mujer cuando esta rompe estereotipos tradicionales. El 20% que se mantiene neutral refleja una postura indecisa frente a esta realidad social.

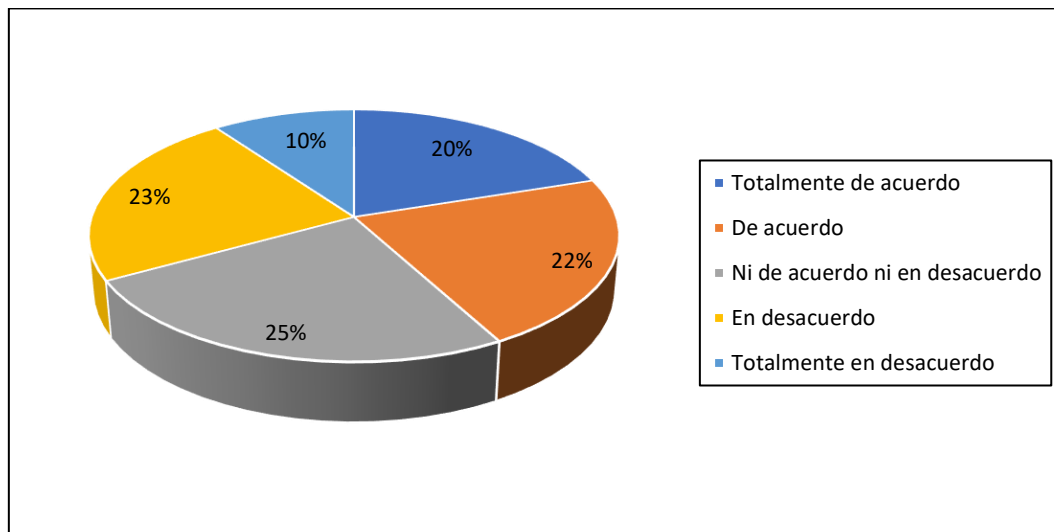
16. ¿Cree Ud. que los celos enfermizos del esposo, que no permiten que la mujer asista a una reunión familiar sin su consentimiento, sea suficiente para cometer violencia familiar?

Tabla 16

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	32	20	20	20
De acuerdo	34	22	22	42
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	56	25	25	67
En desacuerdo	52	23	23	90
Totalmente en desacuerdo	22	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 16



Análisis:

En relación con los celos enfermizos como causa suficiente para la violencia familiar, los resultados muestran una distribución más equilibrada de opiniones. Un 42% de los encuestados está de acuerdo o totalmente de acuerdo. Sin embargo, un 33% se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, lo que revela una preocupante normalización de conductas posesivas dentro de la relación de pareja. El 25% que se mantiene neutral.

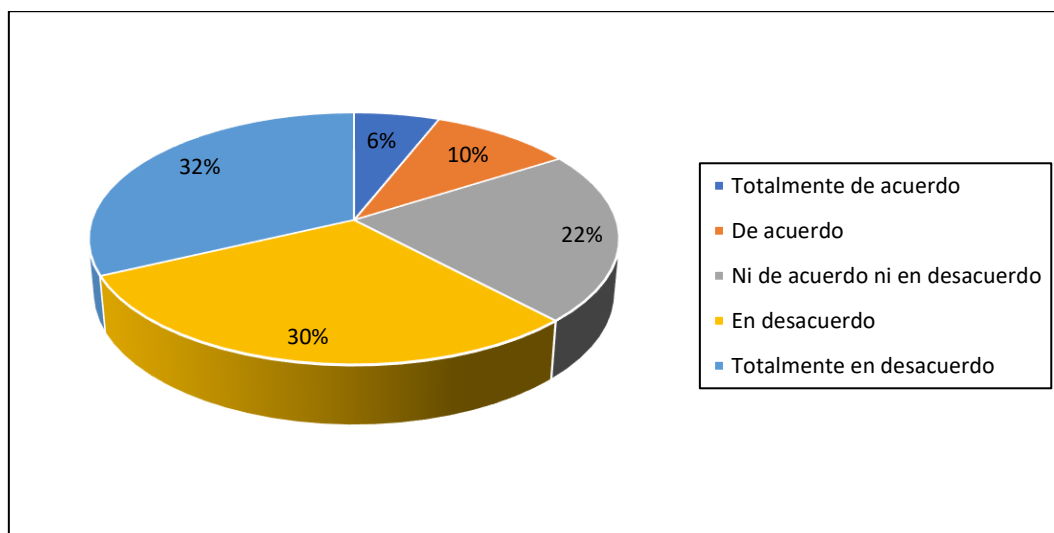
17. ¿Según Ud., nuestra sociedad tiene por costumbre que la mujer sea sumisa y no aspire a estudios profesionales, basta que el varón tenga ese tributo?

Tabla 17

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	14	6	6	6
De acuerdo	16	10	10	16
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	42	22	22	38
En desacuerdo	58	30	30	68
Totalmente en desacuerdo	66	32	32	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 17



Análisis:

Los resultados indican que el 62% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la idea de que la sociedad imponga a la mujer un rol de sumisión y le limite el acceso a estudios profesionales. No obstante, un 16% está totalmente de acuerdo o de acuerdo, lo que evidencia la persistencia de estereotipos tradicionales. El 22% mantiene una posición neutral, reflejando indecisión frente a esta problemática social.

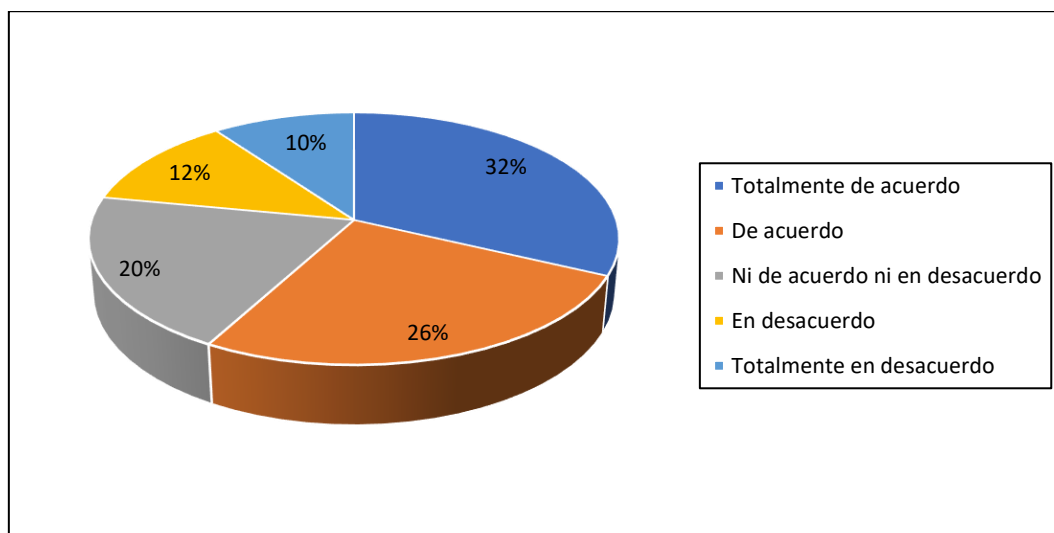
18. ¿Cree Ud. que la administración de justicia es burocrática, engorrosa y no tiene cuándo imponer la ley en casos de violencia feminicida?

Tabla 18

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	64	32	32	32
De acuerdo	54	26	26	58
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	20	20	78
En desacuerdo	34	12	12	90
Totalmente en desacuerdo	22	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 18



Análisis:

Se observa que el 58% de los encuestados está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que la administración de justicia es burocrática y poco eficaz para imponer la ley en casos de violencia feminicida. En contraste, un 22% se manifiesta en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras que el 20% adopta una posición neutral, evidenciando percepciones divididas sobre el funcionamiento del sistema de justicia.

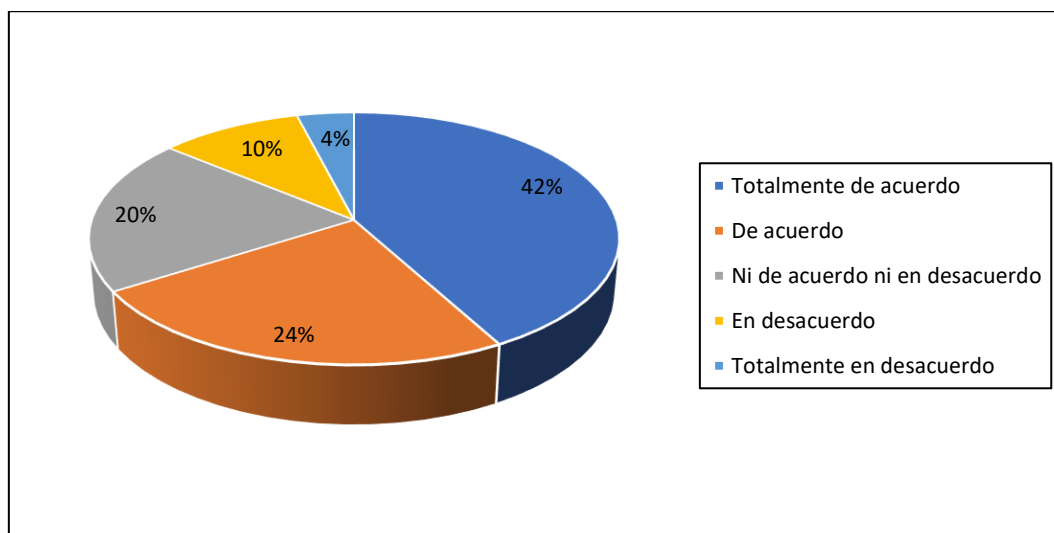
19. ¿Cree Ud. que es insuficiente haber cambiado el término jurídico “parricidio” por el término de “feminicidio” al que da muerte violenta a la mujer?

Tabla 19

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	68	42	42	42
De acuerdo	52	24	24	66
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	34	20	20	86
En desacuerdo	30	10	10	96
Totalmente en desacuerdo	12	4	4	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 19



Análisis:

Los resultados muestran que una clara mayoría del 66% de los encuestados está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que resulta insuficiente el solo cambio del término jurídico de “parricidio” por “feminicidio” para sancionar la muerte violenta de la mujer. Este resultado evidencia la percepción de que, además del cambio terminológico, se requieren medidas legales y políticas más efectivas. Por otro lado, un 14% se manifiesta en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras que el 20% mantiene una posición neutral.

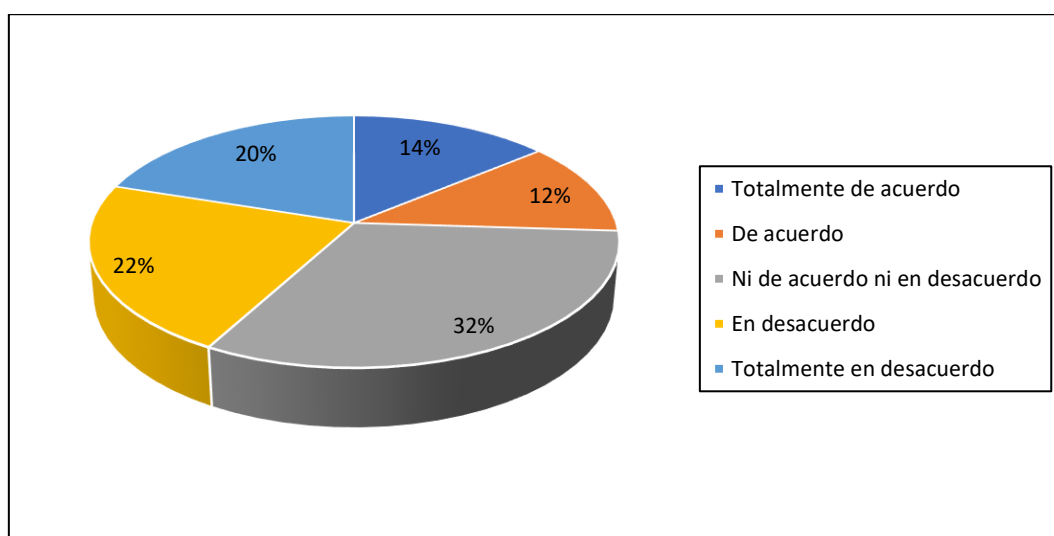
20. ¿Según Ud., en los procesos penales sobre feminicidio, la defensa y los feministas dicen que las mujeres tienen la culpa por no dedicarse al hogar?

Tabla 20

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	26	14	14	14
De acuerdo	24	12	12	26
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	64	32	32	58
En desacuerdo	42	22	22	80
Totalmente en desacuerdo	40	20	20	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 20



Análisis:

Los resultados evidencian que el 42% de los encuestados se encuentra en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la afirmación de que, en los procesos penales por feminicidio, se responsabilice a las mujeres por no dedicarse al hogar. Sin embargo, un 26% está totalmente de acuerdo o de acuerdo, lo que refleja la persistencia de discursos que trasladan la culpa a la víctima. El 32% que se mantiene neutral.

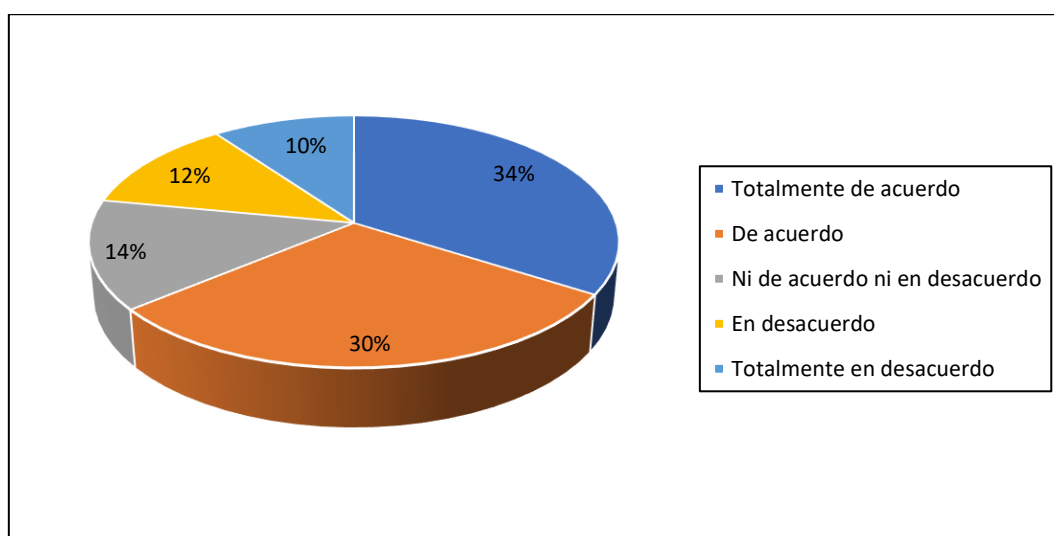
21. ¿Cree Ud. que para disminuir la violencia familiar y el incesante aumento del feminicidio se tiene que derogar las leyes débiles por leyes más drásticas?

Tabla 21

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	68	34	34	34
De acuerdo	54	30	30	64
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	14	14	78
En desacuerdo	24	12	12	90
Totalmente en desacuerdo	20	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 21



Análisis:

Se observa que una amplia mayoría, equivalente al 64% de los encuestados, está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que para disminuir la violencia familiar y el feminicidio es necesario reemplazar leyes consideradas débiles por normas más drásticas. En contraste, el 22% se manifiesta en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mientras que el 14% mantiene una posición neutral, lo que evidencia diferentes percepciones sobre la eficacia del endurecimiento de las sanciones legales.

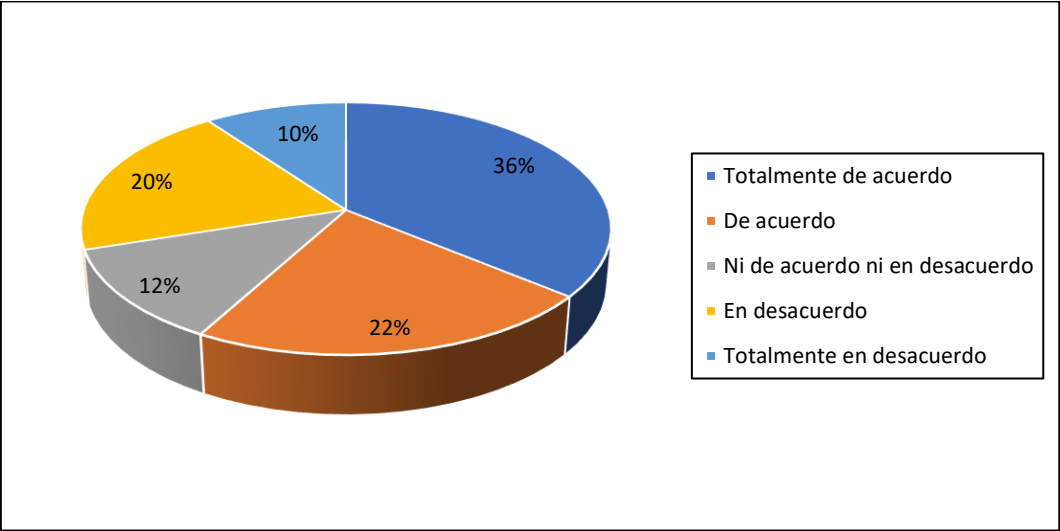
22. ¿Según su opinión, se dice que históricamente la violencia familiar y la muerte de la mujer es un fenómeno social muy arraigado en nuestra antigua sociedad, y que no podemos desecharla?

Tabla 22

Criterios	Frecuencia	(%)	% Valida	% Acumulado
Totalmente de acuerdo	54	36	36	36
De acuerdo	52	22	22	58
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	30	12	12	70
En desacuerdo	36	20	20	90
Totalmente en desacuerdo	24	10	10	100
TOTAL	196	100	100	

Fuente: Trabajo de campo de la autora.

Figura 22



Análisis:

Los resultados muestran que el 58% de los encuestados está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que la violencia familiar y la muerte de la mujer son fenómenos históricamente arraigados en la sociedad. En contraste, el 30% se manifiesta en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, rechazando su normalización. Finalmente, el 12% mantiene una posición neutral, lo que refleja indecisión o desconocimiento sobre esta problemática.

IV. Discusión de resultados

En el presente capítulo de Discusión de Resultados se contrastan la Hipótesis Específica N.º 1, la Hipótesis Específica N.º 2 y, finalmente, la Hipótesis Principal del estudio.

4.1 Discusión de la Hipótesis Específica N.º 1

sostiene que la violencia familiar puede cesar con la aplicación de políticas sociales. El análisis de los resultados revela una relación significativa entre las variables estudiadas. La variable independiente, violencia familiar, puede ser abordada de manera reparadora mediante la promoción de buenos tratos en el entorno familiar. Por su parte, la variable dependiente, aplicación de políticas sociales para cesar la violencia familiar, requiere la implementación de orientaciones sociojurídicas dirigidas a los integrantes del núcleo familiar y a las partes en conflicto, tales como esposos o convivientes.

4.2 Discusión de la Hipótesis Específica N.º 2

Plantea que el feminicidio disminuirá paulatinamente si se proponen soluciones jurídicas y sociales frente a la violencia familiar. Los resultados muestran correspondencia con esta hipótesis. La variable dependiente, disminución progresiva del feminicidio, estaría condicionada a la aplicación de medidas jurídicas efectivas, incluyendo sanciones penales para los agresores. La variable independiente, planteamiento de soluciones jurídicas y sociales, contempla propuestas preventivas y sociales, junto con la aplicación de normas jurídicas, permitiendo abordar la raíz del aumento sostenido del feminicidio.

4.3 Discusión de la Hipótesis Principal

La Hipótesis Principal sostiene que mientras persista la preocupación situacional sobre la violencia familiar, aumentará el feminicidio. La variable independiente, preocupación sobre la violencia familiar, guarda relación con la variable independiente de la Hipótesis Específica N.º 1, ya que ambas señalan que la violencia familiar puede disminuir mediante una adecuada cultura social y orientación a las partes en conflicto. La variable dependiente, aumento del feminicidio, coincide con la de la Hipótesis Específica N.º 2, pues la persistencia de conflictos familiares profundos incrementa el riesgo de feminicidio, el cual solo puede mitigarse mediante propuestas sociales y jurídicas integrales.

4.4 Análisis de los resultados de las encuestas

En el Cuadro N.º 1, el 46 % de los participantes se mostró a favor de la aplicación de penalidades drásticas para disminuir la violencia familiar, mientras que un 3 % manifestó estar totalmente en desacuerdo.

En la Tabla N.º 9, el 50 % de los encuestados consideró que imponer penas efectivas a los varones agresores reduciría la violencia, frente a un 5 % que se declaró totalmente en desacuerdo.

En el Cuadro N.º 12, el 33 % de los participantes coincidió en que la falta de justicia en las primeras denuncias ha incrementado la violencia feminicida, mientras que un 11 % expresó su desacuerdo. Estos resultados evidencian discrepancias, pero también un consenso parcial sobre la necesidad de sanciones y medidas preventivas.

Los hallazgos reflejan que, en algunos casos, la condición de conviviente o esposo otorga poder sobre la mujer, afectando su libertad e incluso su vida.

4.5 Interpretación a la luz de la literatura

Ramos de Mello (2015) concluye que las mujeres aún no son consideradas ciudadanas de pleno derecho, ni siquiera en sociedades democráticas. De manera similar, Aguirre (2012) sostiene que el feminicidio representa la forma más extrema de violencia directa contra las mujeres y constituye una categoría distinta frente al término homicidio.

4.6 Conclusiones parciales de la discusión

El análisis integral de la problemática indica que un sector significativo de los encuestados considera necesario otorgar prioridad a la violencia familiar en todas sus manifestaciones, lo que permitiría que la violencia feminicida disminuya paulatinamente como fenómeno social. La implementación de políticas sociales y jurídicas adecuadas es, por tanto, una estrategia fundamental para abordar este problema de manera efectiva.

En conjunto, los hallazgos muestran que, aunque existe mayor conciencia sobre la gravedad del feminicidio, todavía subsisten vacíos normativos, institucionales y culturales que dificultan su erradicación, reafirmando la necesidad de políticas integrales que aborden tanto el aspecto legal como el social y educativo.

V. Conclusiones

Conclusión General

Del estudio realizado se concluye que la violencia familiar es una problemática social y jurídica de carácter estructural, originada en el entorno familiar y sustentada en relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Estas relaciones se manifiestan mediante conflictos, discrepancias y agresiones físicas y psicológicas que vulneran la integridad personal de la mujer y que, en su expresión más extrema, pueden culminar en el delito de feminicidio, afectando gravemente sus derechos fundamentales.

Conclusiones Específicas

Se determina que la violencia familiar se origina principalmente en conflictos y rencillas entre esposos, convivientes o parejas, los cuales pueden evolucionar progresivamente desde agresiones leves hasta lesiones graves, atentando contra la integridad física y psicológica de la mujer.

Se concluye que la sociedad y la cultura reproducen estereotipos de género que asignan un mayor valor a los atributos y roles masculinos frente a los femeninos, generando relaciones de poder desiguales que colocan a la mujer en una situación de subordinación, lo cual favorece la tolerancia y normalización de la violencia.

Se establece la necesidad de fortalecer la aplicación efectiva de medidas preventivas y sancionadoras de carácter penal, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 30364, con la finalidad de erradicar la violencia familiar, evitar daños irreparables a la integridad de la mujer y contribuir a la reducción progresiva del delito de feminicidio, mediante sanciones firmes y una actuación judicial oportuna, ética y diligente.

VI. Recomendaciones

1ro.- Se recomienda a la Policía Nacional del Perú (Ica), al Poder Judicial (Juez), Ministerio Público (Fiscal), y a las Instituciones del ramo, atender inmediatamente una denuncia por violencia familiar y detener al agresor, e internarlo en el Centro Penitenciario del sector, es la única manera de darle celeridad a una denuncia, y su trámite respectivo, si es posible modificar las leyes penales.

2d.- Se recomienda al Gobierno, Congreso de la República, Instituciones Judiciales, Policiales, Gobierno Regional y Municipalidad de Ica, Defensoría del Pueblo, etc., crear un Programa de Educación Social, cuyo único objetivo es asesorar, orientar y recomendar al sector o sectores populares, el respeto por el entorno familiar, su situación educacional, laboral, salud, pero apersonándose in situ, cerciorarse del problema que padecen y darle la solución del caso, pues actualmente se encuentran abandonados, sin una voz de aliento, y de justicia.

3ro.- La modificatoria del artículo 107 del Código Penal mediante Ley N°

29819, de fecha 27 de diciembre del año 2021, que regulaba el delito de parricidio, está fue sustituido por el actual delito de feminicidio, que no implicó un incremento de las penas en estos casos penales, pues sus penalidades son cambiantes e incluso predomina la libertad provisional. Se recomienda aumento de la penalidad y sentencia firme.

VII. Referencias bibliográficas

1. CORRADI, MARCUEELLO-SERVOS, BOIRA & WEIL, 2016. Publicación científica. Feminicidio: fenómeno social particular.
2. FULLER OSORES, (1997). *identidades masculinas: varones de clase media en el Perú* fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
3. MONARREZ, JULIA (2005). *Feminicidio sexual sistemático, víctima y familiares, ciudad de Juárez: Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, División de ciencias sociales. 1993-2004.*
4. NARANJO INOSTROZA (2009). *Análisis de los contenidos presentes en la construcción de las noticias sobre los asesinatos contra las mujeres en el noticiero 24 horas de televisión nacional de Chile en el año 2008.* Tesis para optar el título de periodista y el grado de licenciada en Comunicación social, Chile.
5. RAMOS DE MELLO (2015). *Feminicidio: un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres.* Tesis doctoral.
6. AGUIRRE, C. (2012). *El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar en el Perú, período 2003-2004.* Tesis para optar el grado de Maestro en Gestión y Desarrollo. Universidad de Ingeniería, Lima.
7. LAPORTA HERNANDEZ (2012). *El feminicidio/femicidio: Reflexiones desde el feminicidio jurídico.* Tesis de master.
8. SANCHEZ OSWALDO (2013). *Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Análisis de los estudios estadísticos sobre la violencia familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país.*
9. CHOQUE JAYO, AUGUSTO MAXIMO (2019). *Métodos para prevenir y reducir los delitos de violencia familiar y feminicidio, y su efectividad en la provincia de Ica.* Tesis para optar el título de abogado. Universidad Nacional "San Luis Gonzaga de Ica".
10. ARANZAMENDI, Lino (2013). *Guía de redacción científica.* Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L., Perú.
11. ARON, C. (2007). *Violencia familiar, interés de todos: Doctrina, jurisprudencia y legislación.* Arequipa, Perú: Editorial Adrus.
12. ARON, A. (1995). *Violencia intrafamiliar.* Santiago de Chile, Chile: Escuela de Psicología de la Universidad de Chile.

13. ARDITO, Wilfredo y otros (2004). *Violencia familiar en la región andina*. Instituto de Defensa Legal, Primera Edición, Lima.
14. BERNAL, César Augusto (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson.
15. Bunge, M. (1972). *La investigación científica: su estrategia y su filosofía* (2.^a ed.). Editorial Ariel.
16. CABANELLAS, Guillermo (1994). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*, Tomo VIII, Edición 23. Editorial Eliasta, Argentina.
17. CÁCERES JULCA, Roberto E.; IPARRAGUIRRE U., Ronlu (2019). *Código Procesal Penal comentado*. Segunda Edición. Juristas Editores E.I.R.L., Lima - Perú.
18. CÓRDOVA BALDEÓN, Isaac (2009). *Estadística aplicada a la investigación*. Editorial San Marcos E.I.R.L., Cuarta reimpresión, noviembre 2019, Lima - Perú.
19. ECO, Umberto (1986, 2007). *Cómo se hace una tesis*, 4ta Edición. Gedisa S.A., México.
20. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Cesal Aníbal; ORTEGA CHACÓN, Domingo Percy (2009). *Metodología y técnicas de la investigación jurídica*. Impreso en Trujillo, Inversiones Gráficas G&M, Perú.
21. GÓMEZ RIVERO, Carmen (2000). “Algunos aspectos del delito de malostratos”, en *Revista Penal* N° 6, Cispraxis, Barcelona.
22. HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar (2023). *Metodología de la investigación*, Segunda edición. McGraw-Hill Interamericana Editores S.A. de C.V., Ciudad de México.
23. JURISTAS EDITORES (2017). *Código Penal*. Juristas Editores E.I.R.L., Lima.
24. KARMASIN, Matthias; Rainer Ribing (2017). *Guía para elaborar trabajos académicos: Tesis, pregrado, maestría y doctorado*. Primera Edición. Panamericana Editorial Ltda., Colombia.
25. MARÍN DE ESPINOZA CEVALLOS, Elena (2002). *Violencia doméstica: Análisis sociológico, dogmático y de derecho comparado*. Instituto de la Mujer. Comares Granada, Madrid.
26. MAYTA, C. (2013). *Breves apuntes y reflexiones acerca de la Ley N° 30068 – Delito de Femicidio*. Recuperado desde: (Se recomienda reemplazar el enlace, pues aparece corrupto).

27. REATÉGUI LOZANO, Rolando (2019). *Feminicidio: Análisis crítico*. Editorial Iustitia S.A.C., Lima - Perú.
28. REYNA ALFARO, Luis Miguel (2016). *Delitos contra la familia y la violencia doméstica*, Tercera edición. Juristas Editores E.I.R.L., Lima - Perú.
29. SACHÚN NUÑEZ, Freddy Jhonny; BECERRA GUTIÉRREZ, Etheel Romila; ARREDONDO ZELA, Sonia Olivia (2017). *Investigación científica (Manual para elaborar artículos científicos)*. Ediciones Auris Educa, Lima.
30. SALINAS SICCHA, Ramiro (2000). *Curso de Derecho Penal Peruano. Parte Especial*, 1ra Edición. Editores Palestra S.R.L., Lima.
31. SALINAS SICCHA, Ramiro (2000). *Curso de Derecho Penal Peruano. Parte Especial*, 1ra Edición. Editores Palestra S.R.L., Lima. (Nota: Está duplicado. Si corresponde mantenerlo, indicar diferencia).
32. SIERRA BRAVO, R. (1985). *Tesis doctoral y trabajos de investigación científica*, 5ta Edición. México: Thomson.
33. TELLO CARBAJAL, Isabel (2022). *El delito de feminicidio en el Perú*. Primera Edición. Gaceta Jurídica S.A.; Impreso en Editorial Bruno E.I.R.L., Lima - Perú.
34. TOLENTINO GAMARRA, Nancy (1999). *Derecho, género y discriminación*, reimpresión de la Primera Edición. Defensoría del Pueblo, Lima.

VIII. Anexos

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

ANEXO 3: FICHA DE ENCUESTA

ANEXO 4: JURISPRUDENCIA

ANEXO 5: TOMA FOTOGRÁFICA: TRABAJO DE CAMPO

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA TÍTULO: “ANÁLISIS SITUACIONAL SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL AUMENTO INCESANTE DEL FEMINICIDIO: ICA -2023”						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	METODOLOGÍA	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO DE ESTUDIO
PROBLEMA PRINCIPAL: ¿Es preocupante la situación sobre la Violencia Familiar que da origen al aumento incesante de la violencia feminicida: Ica 2023? PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿De qué manera la situación sobre la Violencia Familiar puede disminuir, para que cese la violencia feminicida? ¿La violencia del Feminicidio es consecuencia de la situación caótica por la que atraviesa la Violencia Familiar?	OBJETIVO PRINCIPAL: Determinar la situación actual sobre la Violencia Familiar y el aumento incesante del Feminicidio. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: • Identificar de qué manera se protege la situación actual de la Violencia Familiar. • Analizar sobre el aumento incesante d el Feminicidio como consecuencia de la Violencia Familiar	HIPÓTESIS PRINCIPAL: Mientras persista la preocupación situacional sobre la Violencia Familiar, aumentara el Feminicidio. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: • La Violencia Familiar puede cesar con la aplicación de políticas sociales. • El feminicidio disminuirá paulativamente si planteamos soluciones jurídicas y sociales a la Violencia Familiar.	En Hipótesis Principal se extraen dos variables: - VARIABLE INDEPENDIENTE (X): "Preocupación sobre la Violencia Familiar". - INDICADORES DE VARIABLE X 1. Penas drásticas. 2. Sentencias firmes. 3. Orientación Socio-Jurídicas 4. Cultura Jurídica para Jueces - VARIABLE DEPENDIENTE (Y) "Sobre aumento del Feminicidio". - INDICADORES DE VARIABLE Y 1. Violencia Familiar sin solución aumento el Feminicidio. 2. Penas drásticas en Violencia Familiar, disminuye el Feminicidio. 3. Agresores no respetan a la Autoridad Judicial, y cometen Feminicidio. 4. Aumento del Feminicidio, son por Leves sanciones.	- ANÁLISIS SÍNTESIS: Mediante el análisis, se separa el tema de estudio para su mejor comprensión. - LA SÍNTESIS: Es unificar las partes del estudio, es decir solo queda el resumen o la investigar. - DESCRIPTIVO EXPLICATIVO: Mediante el descriptivo se capta características y hábitos del sector de estudio. El explicativo da la solución de lo captado en el sector social	TÉCNICAS: 1) LA OBSERVACION: Se capta datos mediante la visión de datos y características. 2) DOCUMENTAL: Mediante los documentos se obtiene datos fidedignos, fechas, casuísticas, partes, denuncias, etc. INSTRUMENTOS: 1) LA ENCUESTA: Es un instrumento de fácil comprensión por las preguntas en alternativas. 2) FICHAS DOCUMENTALES: Auxilian al investigador, en la búsqueda de Datos en textos, libros, tesis, etc.	POBLACIÓN Es el sector social extraído del universo de estudio, es la cantidad de 400 unidades que se someterán al pliego de preguntas. MUESTRA DE ESTUDIO: Es una mínima porción extraída de la población, y es 1% unidades. MUESTREO: Se construye un molde para redistribuir al sector poblacional en estudio.

ANEXO N° 02:

Título: “Análisis Situacional sobre la Violencia Familiar y el Aumento Incesante de la Violencia Feminicida: Ica”

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1 (PREOCUPACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR)

VARIABLE “X”	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Variable: X Preocupación sobre la violencia familiar	Históricamente la violencia familiar es un fenómeno muy arraigado en el seno familiar y por ende en nuestra sociedad. Pues existen hallazgos realizados por especialistas paleontólogos del Colegio Médico de Virginia (1985), que existen evidencias de que las mujeres sufrían una mayor proporción de fracturas que los hombres, según los orígenes serían los “golpes letales recibidos supuestamente en tiempos de paz, al analizar momias, que son de una antigüedad de 2,000 a 3,000 años, se arribó a la conclusión, que eran por causa de la violencia personal. Mar de ceballos, Elena (2002, p- 106)	La Variable 1: “X”. Preocupación sobre la violencia familiar, está construida en base a tres dimensiones: (La violencia familiar, preocupación por el aumento de la violencia familiar), y constan de 15 indicadores, a partir de los cuales se elaboró el instrumento (encuesta), el mismo que se conforma por un total de 30 ítems, cuya escala de calificación serán: Nunca (N) = 0, A veces (A.V.) = 1, Siempre (S) = 2	- La violencia familiar. - Preocupación por el aumento de violencia familiar. - Cese la violencia familiar.	- Entorno - Celos - Oportunidad - Discrepancias. - Desocupación - Miedo - Falta de respeto - Irresponsable - Dejadez - Solución - Capturas - Auxilio - Justicia - Penas drásticas - Sentencias	1.2 3.4 5.6 7.8 9.10 11.12 13.14 y 15 16,17 18,19 20,21 Y 22	Utilizar la encuesta

ANEXO N° 02:

OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2 (AUMENTO INCESANTE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA)

VARIABLE “Y”	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Variable: “Y” Aumento incesante de la violencia feminicida	Define al feminicidio como la muerte violenta de las mujeres por el hecho de serlo, y se producen condiciones especiales de discriminación. Puede darse el feminicidio íntimo, en manos de su pareja. También el feminicidio no íntimo, como el caso de trabajadores sexuales por parte de su cliente. Aguirre, C. (2012)	La Variable 2: “Y”. Aumento incesante de la violencia feminicida, está construida en base a dos dimensiones: (Aumento incesante de la violencia feminicida), constan de 10 indicadores de los cuales se obtuvo el mecanismo (preguntas), el mismo conformado por 20 ítems, cuya escala de calificación serán: Nunca (N) = 0, A veces (A.V.) = 1, Siempre (S) = 2	- Aumento incesante de la violencia. - Violencia feminicida.	- Leyes débiles. - Modificatorias de leyes. - Proyectos de leyes. - Jueces Timorazos. - Asesoramiento gratuito a las agraviadas. / - Máximo de la pena. - Sentencia firme. - Suspensión de los beneficios penitenciarios. - Jueces drásticos - Jueces carceleros.	1.2 3.4 5.6 y 7 8,9 10, 11 12, 13 y 14	Utilizo la encuesta

ANEXO N° 03
FICHA DE ENCUESTA

I. INTRODUCCIÓN:

Estimado colega, compañero, en tu calidad de participante en la presente encuesta, la misma tiene por finalidad de conocer tu opinión acerca del tema de investigación titulado: **“ANÁLISIS SITUACIONAL: SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL AUMENTO INCESANTE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA: ICA 2023”**

II. DATOS GENERALES:

indique Ud., su ocupación o desempeño laboral marcando con un aspa (X) en el recuadro.

- | | |
|------------------------------------|--------------------------|
| o Agraviada..... | ☐ |
| o Investigado | ☐ |
| o Policía Nacional - Ica..... | ☐ |
| o Fiscalía en lo Penal | ☐ |
| o Juez en lo Penal | ☐ |
| o Abogado en la especialidad | ☐ |

III. INSTRUCCIONES:

En los siguientes ítems sírvase responder correctamente marcando una equis (X) en una de las alternativas propuestas, se debe tener en cuenta que la encuesta es de carácter anónimo.

1. ¿Cree Ud., que los legisladores persisten y se preocupan en emitir penalidades drásticas para que disminuya la violencia familiar?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

2. ¿Cree Ud., que con una buena orientación Socio - Jurídico a los agresores en Violencia Familiar, puede disminuir los actos violentos?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

3. ¿Tal vez el origen del problema de violencia familiar, es la falta de ocupación laboral de las partes en conflictos?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

4. ¿Cree Ud., que la causa de la violencia familiar entre consortes, es la prematura vida convivencial?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

5. ¿Acaso no es cierto que la violencia familiar surge en el entorno familiar, de simples discusiones y discrepancias?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

6. ¿Cree Ud., que la mujer por su condición de mujer siempre será discriminada y humillada, sin voz alguna?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

7. ¿De qué vale tener normas nacionales e internacionales a favor de las mujeres, si persiste la violencia con más agresividad?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

8. ¿Acaso no es cierto que nuestra sociedad le otorga al hombre un rol característico de fuerte, por ser jefe del hogar?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

9. ¿Tal vez si al varón que agrede violentamente a la mujer, se le impondría penas drásticas y efectivas disminuiría su conducta violenta?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

10. ¿Los agresores por violencia familiar, deberían ser objeto de sentencias firmes, con privación de su libertad?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

11. ¿Cree Ud., que se debe impartir cultura jurídica a los jueces que administran justicia, y no ser endebles y timoratos?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

12. ¿Cree Ud., que, por falta de justicia en las primeras denuncias por violencia familiar, hoy en día ha aumentado la violencia feminicida?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

13. ¿Según Ud., las mujeres sufren continuamente de violencias domésticas, antes de ser objeto de violencia feminicida?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

14. ¿Cree Ud., que el feminicida por su condición de esposo, conviviente, novio o enamorado, pueden disponer el momento de la muerte de la mujer?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

15. ¿Es cierto que las mujeres solo deben dedicarse al hogar, ser buenas amas de casa, cuidar a los hijos, caso contrario son maltratadas violentamente hasta perder la vida?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

16. ¿Cree Ud., que los celos enfermizos del esposo, no permite que la mujer asista a una reunión familiar sin su consentimiento, sea suficiente para cometer Violencia Familiar?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

17. ¿Según Ud., nuestra sociedad tiene por costumbre que la mujer sea sumisa y no aspire a estudios profesionales, basta que el varón tenga ese atributo?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

18. ¿Cree Ud., que la administración de Justicia es burocrática, engorrosa y no tiene cuando imponer la Ley, en casos de Violencia Feminicida?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

19. ¿Cree Ud., que es insuficiente haber cambiado el término jurídico “Parricidio” por el término de “Feminicidio” al que da muerte violenta a la mujer?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

20. ¿Según Ud., en los procesos penales sobre feminicidio, la defensa y los feministas, dicen que las mujeres tienen la culpa por no dedicarse al hogar?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

21. ¿Cree Ud., que, para disminuir la violencia familiar y el incesante aumento del feminicidio, se tiene que derogar las leyes débiles por leyes más drásticas?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

22. ¿Según su opinión, se dice que históricamente la violencia familiar y la muerte de la mujer, es un fenómeno social muy arraigado de nuestra antigua sociedad, y que no podemos desecharla?

1	Totalmente de acuerdo	
2	De Acuerdo	
3	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	
4	En Desacuerdo	
5	Totalmente en desacuerdo	

ANEXO N° 04

EL DELITO DE FEMINICIDIO AGRAVADO: EL DESISTIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA INGESTA DE ALCOHOL O LA EMOCIÓN VIOLENTA COMO ARGUMENTOS DE DEFENSA DE LOS INCUPLADOS Y LA APLICACIÓN DE LA CADENA PERPETUA

Fuente: Sala Penal Permanente de la Corte Suprema

Recurso de Nulidad N° 151-2019-Lima Este. Sentencia expedida con fecha 12 de noviembre de 2019

Referencias legales: artículo 108-B del CP

I. HECHOS

El día 19 de diciembre de 2017 Alfredo Alejandro Casa chagua Ponce se acercó a la vivienda que habitaba con su exconviviente Lucero Francis Infanzón Vásquez y sus hijos. Empezó a reclamarle por una supuesta comunicación telefónica con una persona, se retiró de la habitación buscando un cuchillo de cocina y la atacó por la espalda causándole un corte profundo, que ocasionó que el cuchillo se rompiera. Luego de ello, regresó a la cocina y tomó otro cuchillo con el cual le causó otra herida penetrante en el pecho e incluso en el suelo le propinó puntapiés.

Estas agresiones fueron presenciadas por los dos menores hijos de la pareja, quienes acudieron por ayuda, luego de ello, la agraviada fue conducida al Hospital Hipólito Unanue, en donde fue internada e intervenida quirúrgicamente, con resultados favorables.

Por su parte, Alfredo Alejandro Casachagua Ponce en su manifestación en sede preliminar señaló que, se encontraba en estado de ebriedad y que no recordaba lo ocurrido. No obstante, en su declaración plenaria, señaló que pensó que su conviviente lo estaba engañando y que no recordaba bien lo sucedido.

Alfredo Alejandro Casachagua Ponce fue condenado como autor del delito de tentativa de feminicidio agravado, en agravio Lucero Francis Infanzón Vásquez, a dieciocho años de pena privativa de libertad, inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad por dieciocho años y al pago de S/10 000 por concepto de reparación civil; no obstante, su defensa instó a la absolución de los cargos mediante la interposición del recurso de nulidad, alegando que: (i) no se valoró que Alfredo Alejandro Casachagua Ronce actuó bajo emoción violenta e ingesta de alcohol; (ii) la lesión que presentó la agraviada no comprometía los órganos vitales y biológicos, y (iii) no se valoró el desistimiento de la agraviada ni el apoyo económico que prestó Alfredo Alejandro Casachagua Ronce para su recuperación.

II. CRITERIO JURISPRUDENCIAL FUNDAMENTAL

El desistimiento de la víctima en los delitos de violencia familiar es un problema recurrente en nuestro país, propiciado por diversos factores, dentro de los cuales podemos mencionar la persuasión de la familia o el temor a la desprotección económica. No obstante, se ha establecido que, al ser el delito de feminicidio, un delito público y al ser los bienes tutelados por este, indisponibles, el desistimiento por parte de esta carece de relevancia.

La ingesta de alcohol como argumento de defensa del inculpado, no puede ser considerada como una causal de disminución de la punibilidad, al no haberse acreditado que el alcohol en la sangre le ocasionó dificultad en la apreciación de los hechos y/o alteraciones en su conducta.

La emoción violenta queda descartada, en tanto el accionar del inculpado evidencia acciones agresivas constantes en un contexto de violencia familiar; además, del uso reflexivo de un cuchillo hasta en dos oportunidades.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. Ineficacia procesal y probatoria del desistimiento de la víctima

Fundamento jurídico tercero:

El desistimiento de la víctima de fojas doscientos setenta y tres no extraña en casos de violencia familiar-es irrelevante. Se está ante el ejercicio público de la acción penal. Es un delito público y no privado; luego, el desistimiento carece de eficacia procesal y probatoria.

Fundamento jurídico cuarto:

La prueba personal actuada tiene un claro contenido inculpatario. Las declaraciones de la agraviada son categóricas [fojas cincuenta, cincuenta y siete, doscientos cincuenta y cinco, trescientos ochenta y seis y cuatrocientos sesenta y siete]; por tanto, el desistimiento ulterior carece por entero de fiabilidad para negar lo anterior. Los propios hijos de la pareja formulan testificales de cargo [véase fojas trescientos noventa, trescientos noventa y tres y trescientos noventa y seis]. El propio hermano del encausado, quien auxilió a la agraviada también proporciona un testimonio incriminatorio.

(véase fojas cuarenta y dos).

3.2. Las invocaciones a la ingesta de alcohol o emoción violenta como argumentos de defensa de los inculpados por el delito de feminicidio

Fundamento jurídico quinto:

En todo caso, no consta prueba sólida que el nivel de alcohol en sangre era de tal nivel que, de algún modo y con cierta relevancia, dificultó su apreciación de los hechos y alteró gravemente su conducta. Esta causal de disminución de punibilidad no está probada.

La emoción violenta, en tanto hecho psíquico y frente ante una situación de violencia familiar con rasgos de continuidad, no es de recibo. Las lógicas agresivas y la minusvaloración constante de su conviviente descarta por completo una conducta sorpresiva e inusitadamente violenta que por su brusquedad afectó el equilibrio de la estructura psicofísica del imputado, más aún si importó el uso reflexivo de un cuchillo en dos actos enlazados luego una agresión a puntapiés, y si no consta en modo alguno que en efecto los celos que enunció (factor sorpresa) tenía siquiera base racional que según dijo surgieron en ese momento, por cierto injustificables desde todo punto de vista.

3.3. Aplicación de cadena perpetua por concurrencia de dos o más circunstancias agravantes en el delito de feminicidio

Fundamento jurídico sexto:

Que el delito cometido presentó circunstancias agravantes específicas: alevosía, violencia familiar y se cometieron en presencia de sus hijos (artículo 108-B del Código Penal, según el Decreto 1323, de seis de enero de dos mil diecisiete). La pena entonces es cadena perpetua.

ANEXO N°5

TRABAJO DE CAMPO

TOMA FOTOGRAFICA EN EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



**TOMA FOTOGRAFICA CON EL AREA LEGAL DE LA DEMUNA DE
PARCONA -ICA**



**TOMA FOTOGRAFICA CON EL AREA DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA
COMISARIA DE PARCONA -ICA**

